



DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

Año: 2006

VI LEGISLATURA

Núm. 96

El texto del Diario de Sesiones del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de internet en la siguiente dirección:
<http://www.parcn.es>

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. DON GABRIEL MATO ADROVER

Sesión plenaria núm. 54 (Conclusión)

Jueves, 16 de marzo de 2006

ORDEN DEL DÍA

3.- INTERPELACIONES

3.1.- **6L/I-0014** Del GP Popular, sobre comportamiento del Gobierno y del presidente en relación con el Acuerdo del Consejo Europeo relativo a las Perspectivas Financieras 2007-2013, dirigida al Sr. presidente del Gobierno.

4.- PROPOSICIONES NO DE LEY

4.1.- **6L/PNL-0196** Del GP Coalición Canaria (CC), sobre Reglamento de funcionamiento, gestión documental y organización de los Archivos Generales Insulares.

4.2.- **6L/PNL-0197** Del GP Popular, sobre cese del Director de la Oficina del Gobierno de Canarias en Madrid.

4.3.- **6L/PNL-0198** Del GP Popular, sobre asignación a los Cabildos Insulares de competencias en materia de ordenación de los recursos naturales, territorial y urbanística.

4.4.- **6L/PNL-0207** Del GP Coalición Canaria (CC), sobre disposición de un espacio en Internet para los Ayuntamientos.

4.5.- **6L/PNL-0208** Del GP Socialista Canario, sobre las bases generales de las convocatorias de las ayudas para el traslado de fallecidos.

5.- DEBATES DE TOMA EN CONSIDERACIÓN

5.1.- **6L/PPL-0011** Proposición de Ley, de los GGPP Coalición Canaria (CC), Popular, Socialista Canario y Mixto, reguladora del Estatuto de los Ex presidentes del Gobierno de Canarias y de modificación de Ley 5/2002, de 3 de junio, del Consejo Consultivo de Canarias.



SUMARIO

Se reanuda la sesión a las nueve horas y treinta y cuatro minutos.

6L/I-0014 INTERPELACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL SEÑOR PRESIDENTE DEL GOBIERNO, SOBRE COMPORTAMIENTO DEL GOBIERNO Y DEL PRESIDENTE EN RELACIÓN CON EL ACUERDO DEL CONSEJO EUROPEO RELATIVO A LAS PERSPECTIVAS FINANCIERAS 2007-2013.

Página 5

El señor Rodríguez Pérez (GP Popular) explica el contenido de la interpelación y seguidamente le contesta el señor presidente del Gobierno (Martín Menis). El señor Rodríguez Pérez y el señor presidente del Gobierno hacen uso de sendos turnos de réplica.

6L/PNL-0196 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA (CC), SOBRE REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO, GESTIÓN DOCUMENTAL Y ORGANIZACIÓN DE LOS ARCHIVOS GENERALES INSULARES.

Página 10

El señor Herrera Velázquez (GP Coalición Canaria-CC) interviene para explicar el objetivo de la iniciativa.

Para defender la enmienda presentada por el GP Popular interviene la señora Ponce Pérez.

El señor Herrera Velázquez manifiesta su criterio sobre la enmienda y señala que la acepta de forma transaccional.

Para señalar la posición del GP Socialista Canario interviene la señora Martín Martín.

Se somete a votación la proposición no de ley con la inclusión de la enmienda transaccional y se aprueba por unanimidad.

6L/PNL-0198 PROPOSICIÓN NO DE LEY, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE ASIGNACIÓN A LOS CABILDOS INSULARES DE COMPETENCIAS EN MATERIA DE ORDENACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES, TERRITORIAL Y URBANÍSTICA.

Página 13

El señor Soria López (GP Popular) toma la palabra para explicar el propósito de la iniciativa.

El señor Betancor Delgado señala la posición del GP Mixto y plantea una enmienda in voce a la iniciativa. Los señores Pérez García y González Hernández, respectivamente, manifiestan el parecer de los GP Socialista Canario y Coalición Canaria-CC.

La enmienda in voce no se acepta ya que el señor Pérez García señala que su grupo se opone a su tramitación.

Se somete a votación la proposición no de ley en su redacción original y resulta rechazada.

6L/PNL-0197 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE CESE DEL DIRECTOR DE LA OFICINA DEL GOBIERNO DE CANARIAS EN MADRID.

Página 19

El señor Rodríguez Pérez (GP Popular) interviene para argumentar la iniciativa.

Para fijar la posición de los grupos toman la palabra los señores Betancor Delgado (GP Mixto), Pérez García (GP Socialista Canario) y Barragán Cabrera (GP Coalición Canaria-CC).

Se somete a votación la proposición no de ley y resulta rechazada.

6L/PNL-0207 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA (CC), SOBRE DISPOSICIÓN DE UN ESPACIO EN INTERNET PARA LOS AYUNTAMIENTOS.

Página 23

Para su explicación toma la palabra la señora González Taño (GP Coalición Canaria-CC).

Para defender sendas enmiendas presentadas por los GP Popular y Socialista Canario intervienen, respectivamente, el señor Moreno del Rosario y la señora Gutiérrez Arteaga.

La señora González Taño indica su posición sobre las enmiendas, de las que acepta la presentada por el GP Socialista Canario de forma transaccional.

Se somete a votación la proposición no de ley, con la transaccional incluida, y se aprueba.

6L/PNL-0208 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE LAS BASES GENERALES DE LAS CONVOCATORIAS DE LAS AYUDAS PARA EL TRASLADO DE FALLECIDOS.

Página 27

La señora Armas Rodríguez (GP Socialista Canario) interviene para presentar la iniciativa.

Para defender la enmienda del GP Coalición Canaria-CC hace uso de la palabra la señora Mora González.

La señora Armas Rodríguez, en el turno de fijación de posiciones sobre la enmienda, señala que no la acepta.

El señor Castellano San Ginés (GP Mixto) y la señora Tavío Ascanio (GP Popular) manifiestan el parecer de los grupos.

Se somete a votación la proposición no de ley y resulta aprobada.

6L/PPL-0011 DEBATE DE TOMA EN CONSIDERACIÓN. PROPOSICIÓN DE LEY DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS COALICIÓN CANARIA (CC), POPULAR, SOCIALISTA CANARIO Y MIXTO, REGULADORA DEL ESTATUTO DE LOS EX PRESIDENTES DEL GOBIERNO DE CANARIAS, Y DE MODIFICACIÓN DE LEY 5/2002, DE 3 DE JUNIO, DEL CONSEJO CONSULTIVO DE CANARIAS.

Página 30

La señora secretaria primera (Allende Riera) da lectura al criterio del Gobierno sobre la toma en consideración de la iniciativa.

El señor Hernández Spínola expresa la posición del GP Socialista Canario.

Se somete a votación la toma en consideración de la proposición de ley y se aprueba.

Se levanta la sesión a las doce horas y veinte minutos.



(Se reanuda la sesión a las nueve horas y treinta y cuatro minutos.)

El señor PRESIDENTE: Buenos días, señorías. Se reanuda la sesión.

6L/I-0014 INTERPELACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL SEÑOR PRESIDENTE DEL GOBIERNO, SOBRE COMPORTAMIENTO DEL GOBIERNO Y DEL PRESIDENTE EN RELACIÓN CON EL ACUERDO DEL CONSEJO EUROPEO RELATIVO A LAS PERSPECTIVAS FINANCIERAS 2007-2013.

El señor PRESIDENTE: Interpelaciones. Interpelación del Grupo Parlamentario Popular, sobre comportamiento del Gobierno y del presidente en relación con el acuerdo del Consejo Europeo relativo a las perspectivas financieras 2007-2013, dirigida al señor presidente del Gobierno.

En nombre del grupo solicitante de la interpelación, tiene la palabra el señor Rodríguez.

El señor RODRÍGUEZ PÉREZ: Señor presidente. Señorías. Señor presidente. Muy buenos días.

Son varias las ocasiones en que hemos abordado esta misma cuestión objeto de esta interpelación y, lejos de considerar agotado el argumentario que sobre la misma podríamos esgrimir, cada día que transcurre y suceden acontecimientos respecto del debate territorial de nuestro Estado se hace más actual y se llena de gravedad. Me explicaré.

Señorías, uno de los objetivos que debe abordar la política económica de cualquier país, de cualquier región, es sin duda alguna la reducción de las desigualdades, medidas éstas fundamentalmente en términos de renta y en términos de paro, existentes en las distintas regiones de un territorio. Este es el objetivo básico de cualquier política regional. En consecuencia, desde una perspectiva microeconómica, la política regional tiene que ver con la creación, la adecuación y la adaptación, así como la gestión de las condiciones de localización de las actividades económicas sobre un territorio.

Para resumir, la política regional en Europa es fundamentalmente una política de cohesión. Un instrumento, sin duda, de solidaridad, de solidaridad financiera y de integración económica en la Unión Europea. ¿Para qué objetivo? Pues para un objetivo genérico de reducción de las desigualdades en los niveles de renta de estas regiones europeas.

Aunque existen, señorías, políticas u otras políticas comunitarias con fuertes efectos regionales, como la Política Agraria Común por ejemplo, la auténtica política regional europea se articula a través de dos bloques fundamentales: los fondos estructurales por un lado y los fondos de cohesión por otro. La incorporación de unos objetivos ambiciosos en el ámbito de la Unión Europea en materia de cohesión,

como consecuencia de la aprobación en su momento del Acta Única Europea y su respaldo en el Tratado de Maastricht, así como las necesidades financieras derivadas del desarrollo de nuevas políticas europeas, fue lo que provocó nuevas necesidades financieras como consecuencia de las cuales era necesario aprobar acuerdos institucionales que garantizaran la estabilidad presupuestaria por períodos suficientemente largos, inicialmente períodos de cinco años, en la actualidad de siete años, dando lugar a las denominadas –que todos conocemos– perspectivas financieras para el período de referencia de que es objeto esta interpelación. Por tanto, la reciente aprobación del nuevo marco presupuestario 2007-2013 va a tener una incidencia negativa, como ahora demostraré, sobre nuestro país, también sobre nuestra Comunidad Autónoma de Canarias.

Lo hemos dicho y lo vamos ahora a volver a demostrar. Miren, el acuerdo del pasado mes de diciembre en Bruselas sobre el reparto de los fondos europeos durante el período 2007-2013 ha supuesto nada menos que una reducción del 89'5% de saldo neto para España en comparación con el período 2000-2006, negociado por el entonces presidente Aznar en la Cumbre de Berlín. El saldo neto pasa de cerca de 48.000 millones de euros a cerca de 5.000 millones para todo el período.

Señorías, los fondos europeos permiten subvencionar fundamentalmente, en una cuantía muy importante, la realización de obras de infraestructura. Estas infraestructuras producen un incremento del PIB –del Producto Interior Bruto–, un incremento del empleo y un incremento privado o paralelo de las inversiones privadas. A su vez, el crecimiento del PIB y el empleo genera más recaudación, que permite a su vez financiar nuevas infraestructuras, que a su vez generan más PIB, más empleo, etcétera, y así sucesivamente. En términos técnicos, para entendernos, el PIB, el empleo y las infraestructuras se retroalimentan y generan mayores inversiones privadas en paralelo.

Pues bien, señorías, señor presidente, teniendo en cuenta estos factores, teniendo en cuenta estas variables, Canarias perderá 86.941 empleos, un 8'83% de su PIB y 1.215 euros por habitante, como consecuencia de un acuerdo, señor presidente, que ha recibido el respaldo entusiasta del presidente Rodríguez Zapatero y su mismo impulso y su mismo entusiasmo. Canarias es una de las cinco comunidades autónomas que más pierden en este nuevo marco presupuestario.

Se trata de datos empíricos, señor presidente, no es invención del Grupo Popular, no es invención del Partido Popular. Son datos extraídos, concluidos de un estudio, de un conjunto de catedráticos y profesores titulares de universidad, independientes, expertos en análisis de los efectos económicos de los presupuestos, sean nacionales o sean comunitarios. Un equipo liderado por don Juan José Rubio, catedrático de

Hacienda Pública de la Universidad de Castilla-La Mancha y Rafael Flores de Frutos, catedrático de Econometría de la Complutense de Madrid. Estas son las consecuencias a las que nos vamos a enfrentar, señor presidente, agravadas, agravadas por las concesiones del Gobierno de Rodríguez Zapatero a los nacionalistas de Cataluña en materia de financiación.

Las conclusiones del estudio, señorías, son demoledoras para la doctrina del júbilo, del júbilo, compartida por el Gobierno del Partido Socialista y por el Gobierno de Coalición Canaria. La pérdida de oportunidades para Canarias aparece cuantificada con muchísima precisión y nos dice que el mayor recorte de recursos precisamente afecta y afectará a las regiones más alejadas de la renta media comunitaria.

Señor presidente –lo voy a decir claramente–, yo creo que existe el riesgo de que Canarias deje de ser viable financieramente a medio plazo, dado precisamente el escenario que se avecina con las nuevas perspectivas financieras de la Unión Europea y con el sistema de financiación que se avecina también de las comunidades autónomas. Es, señor presidente, absolutamente inexplicable que usted y su consejero de Hacienda no tengan el coraje y la decencia intelectual para decir que el acuerdo sobre las nuevas perspectivas financieras de la Unión Europea ha salido mal, que son malas para Canarias y que, en consecuencia, hay que tomar medidas para evitar las dificultades que se avecinan. Si yo fuera usted, señor presidente, si yo fuera usted, señor presidente, le estaría diciendo ya a su consejero de Hacienda, a mi consejero de Hacienda en ese caso, que preparara rápidamente un plan de emergencia financiera para Canarias.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría. Tiene la palabra el señor presidente del Gobierno.

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Martín Menis): Presidente. Señorías.

Debemos estar en dos mundos totalmente diferentes, porque no sé si tiene que ver algo de lo que he oído con la realidad de los datos.

Canarias ha ido salvando obstáculos que en principio parecían indudablemente infranqueables, fruto de un trabajo intenso, continuado, hecho día a día durante muchos años ante las autoridades del Estado y ante las autoridades europeas. Y, además, ha hecho un esfuerzo conjuntamente con las regiones ultraperiféricas, las regiones de Madeira, Azores, Martinica, Guadalupe, Reunión, las regiones apoyadas por sus estados. Como todas hemos tenido un tratamiento similar, será la catástrofe de Francia, de España y de Portugal, porque en las nuevas perspectivas financieras la situación de todas las regiones ultraperiféricas es similar y, si entramos en las pequeñas diferencias, quizás en la segunda intervención haya que matizarla.

Frente a aquellas actitudes pesimistas y que carecían de fundamento, que todo se iba abajo y las que veo seguir después de cerrar la cifra, realmente hemos cerrado las perspectivas financieras bien. Y van bien en el 2006 también, ayer el consejero Pedro Zaragoza daba una pequeña rueda de prensa diciendo cómo ha incrementado la ayuda dentro del Posei para el tomate de 2 a 9 meuros, cosa impensable, impensable, hace 3-4 años, y que se discutió mucho en esta Cámara y se dio por imposible que el tomate. Logramos, y recuerdo el día perfectamente, cuando logramos meter en el Posei el tomate con 2 millones, diciendo que habíamos puesto una pica en Flandes y que un día aspirábamos a que se utilizara para comercialización, y hoy estamos ya en 9 meuros, que es una ayuda de 6 pesetas/kilo, y que es indudablemente otro avance. Porque Europa se construye día a día y nuestra posición en Europa hay que ir la ganando día a día, en una negociación continua, en una Europa ampliada de 25 países cada vez más compleja.

El Acuerdo sobre las perspectivas financieras para los años 2007-2013, que se aprobó en el Consejo Europeo el 16 y 17 de diciembre, otorga a Canarias indudablemente un tratamiento excepcional, porque atribuye ese fondo específico que durante tantas sesiones hemos discutido en este Parlamento y donde hemos obtenido normalmente consensos, que me parecen muy importantes para poder conseguir cubrir los objetivos. Y ese fondo se distribuye, que es un fondo de ultraperifericidad, se distribuye con un criterio de habitante y año, cuestión también que era muy difícil cuando empezamos a discutir. A los franceses les interesaba la distancia, porque indudablemente son territorios que están en el Caribe o están en el Índico, a mucha distancia. La distancia primaba y eso era perjudicial para Canarias. Madeira y Azores, por su pequeña dimensión, querían que fuera inversamente proporcional a los habitantes. Al final conseguimos, indudablemente sumando algunas otras regiones para poder conseguir los apoyos, que fuera por habitante y año, y era clave para Canarias. Y además se le concedió 100 millones de euros más para este periodo de salida de Objetivo 1, al sobrepasar el 75% de la renta comunitaria, decisión que se tomó –como todos sabemos– en el acuerdo de Berlín, en el año 99, y que también se discutió en esta Cámara, porque se entró en la Comisión con una propuesta, hecha por la Comisión, por Política Regional, por un director general, en aquella época español, Eneko Landaburu, y se salió, indudablemente, en otras condiciones del Consejo Europeo de Berlín, porque éramos Objetivo 1, porque teníamos menos del 75% de la renta. En principio ese matiz no se trasladó y en el segundo día, cuando se analizó el acuerdo en esta propia Cámara, se discutió y se mostró la preocupación, porque indudablemente se había tomado una decisión de futuro.

Pero, bueno, trabajando y trabajando durante muchos años, al final se consiguió montar un fondo

de ultraperiferia, que, como digo, se ha aprobado en las perspectivas financieras y que tiene carácter permanente, cuestión en Europa, como todos sabemos muy compleja, en una Europa que no quiere nada permanente.

Además de ello, hay que sumar las cantidades de los programas de Vecindad Canarias-Marruecos; de los programas de cooperación transnacional, por primera vez porque nunca habíamos participado, siempre habían acabado ahí los programas entre Andalucía y Marruecos. No nos consideraban en los programas transnacionales. Además de ello, estaremos en el fondo de cohesión, ampliado con el nuevo fondo de investigación y desarrollo, y tendremos que trabajar mucho para que también se aplique el mismo criterio de ese fondo de cohesión para investigación y desarrollo, que se compensa a España para que pueda ir ahora en la senda de la competitividad, y nosotros también tenemos que defender que, por ser más dificultoso el desarrollo tecnológico en un archipiélago como el nuestro, también ahí debemos aspirar a participar con una prima derivada de nuestra propia condición ultraperiférica. Podemos, vamos a participar en los fondos de inmigración comunitaria, esos 800 millones de euros.

En total, incluyendo Objetivo 2, son 1.300 millones de euros, 1.300 y algo más, para el periodo 2007-2013, más del 60% de los recursos que teníamos en el 2000-2006. Además de conseguir que en las directrices de ayudas de Estado con finalidad regional se incluya a Canarias como región subvencionable por su condición ultraperiférica y, por tanto, permite que las ayudas a la inversión para las grandes, medianas y pequeñas empresas y las ayudas a funcionamiento de las empresas tengan un mayor porcentaje de financiación.

Y en este momento luchamos, y estamos convencidos, igual que hemos conseguido el tomate, que aprobaremos y que convalidaremos nuestro Régimen Económico-Fiscal, que es la clave en este momento del nuevo periodo de perspectivas financieras y que, como saben, significa una ayuda de Estado, con un monto, en cuantía global de ayuda de Estado, muy importante. El elemento de mayor desarrollo de Canarias en los últimos años y, por tanto, que esa es una clave en la cual nosotros tenemos que estar para poder conseguir cumplir los objetivos de desarrollo de nuestra tierra.

No me cabe la menor duda de que, además de ello, además de situar en las nuevas perspectivas financieras, yo creo que correctamente, a Canarias, por encima desde luego de los pesimismo que se dijeron, yo no diría que por encima de los objetivos porque creo que hay que ser ambiciosos en los objetivos, pero desde luego dentro de las perspectivas de la negociación entre los Estados y las regiones ultraperiféricas, de aquel acuerdo que se firmó en Francia en el año 2003, en el cual yo participé, en el cual participaban los secretarios de Estado de todas

las regiones ultraperiféricas, o ministros, y las regiones ultraperiféricas. En aquel mayo, o junio, del 2003 firmamos un memorándum, que era una ilusión. Nos pusimos la meta lo más alta posible. Éramos conscientes, los tres Estados, y éramos conscientes las siete regiones ultraperiféricas, y dijimos y pactamos: hay que poner el listón alto, hay que tener un principio de lealtad; si después al final el listón baja algo, si no lo podemos saltar al nivel, no será una derrota, pero hay que poner el listón alto. Y ese listón lo pusimos los Estados y lo pusimos las regiones ultraperiféricas, independientemente de los partidos políticos que apoyaban a cada cual. En aquel momento gobernaba en España el Partido Popular. Quienes estaban allí eran los dos secretarios de Estado responsables del Gobierno de España. Estaba Michael Barnier de comisario, estaba allí de comisario de Política Regional; estaba la ministra de las regiones de ultramar francesas; estaba el ministro portugués de Exteriores. Y el acuerdo era “vamos a ponernos un plan ambicioso”. Pues, se consiguió esa ambición. Mantuvimos en aquella reunión que no íbamos a dejar ni íbamos a renunciar a ser objetivo uno, porque era un elemento fundamental de la negociación, pero con un pacto. Era casi seguro, prácticamente seguro, que no lo íbamos a conseguir, pero eso nos permitía alcanzar un límite alto en las perspectivas financieras y conseguir negociar ese fondo de ultraperiféricidad, pero que después nos moveríamos con la lealtad de que todos sabíamos qué memorándum estábamos presentando y qué objetivos pretendíamos conseguir. De acuerdo con aquella reunión, los objetivos se consiguieron.

Por eso, creo que el tratamiento es correcto. ¿Nos hubiera gustado más? Mire, todos queremos más. Pero los objetivos que en aquel momento, en el año 2003, en el memorándum que firmamos, y después en la resolución de la Comisión, de la propia Comisión, nosotros obtuvimos..., aquellos objetivos yo creo que se consiguieron.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor presidente del Gobierno.

Para un turno de réplica tiene la palabra el señor Rodríguez.

El señor RODRÍGUEZ PÉREZ: Señor presidente. Señorías. Señor presidente.

Mire, con los números delante de los ojos, todas las fantasías están de más, señor presidente; porque las cifras no dejan dudas sobre lo que es más o lo que es menos, lo que es ganar o lo que es perder, y, en definitiva, lo que pueda ser o merecer elogios o no lo merezca en absoluto.

¿Sabe qué pensamos? Que el Estado –lo hemos dicho en alguna otra ocasión y lo vamos a seguir diciendo e insistiendo–, yo creo que el Estado debe prepararse y usted debe exigirle compensarle a Canarias de la pérdida de fondos estructurales y de

cohesión. Porque el acuerdo de financiación, que en paralelo sabemos que hay para Cataluña desde el Gobierno central, alcanzado por Zapatero y los nacionalistas de esa región, obliga y obligará a revisar el modelo de financiación de las comunidades autónomas. Mire, el Estado recortará el fondo de suficiencia, diga el consejero de Hacienda lo que quiera decir. Un fondo de suficiencia que usted sabe que es con el que se garantiza la cohesión territorial y la igualdad de oportunidades de prosperidad de todos los españoles al mismo tiempo. Actualmente el fondo de suficiencia está fijado en unos 25.000 millones de euros, aproximadamente, pero, tras la pérdida de fondos como consecuencia de la concesión de una soberanía fiscal a Cataluña y de la existencia de un modelo para otras regiones de contribuyentes como Madrid o Baleares, Canarias quedará muy mal parada, quedará reducido a unos 5.000 millones de euros este fondo. Y, señorías, señor presidente, sin esta garantía de cohesión, Canarias, Castilla y León, Asturias, Extremadura y Andalucía serán las regiones descolgadas, descolgadas del tren de calidad de vida.

Se ha activado, señor presidente, un mecanismo de desigualdad que dividirá a España entre regiones adelantadas, regiones prósperas y dinámicas, y regiones pobres y atrasadas. Canarias se ha quedado sin estímulos financieros para alcanzar el nivel de vida medio de Europa, señor presidente; por eso no entendemos su satisfacción, no entendemos su júbilo por el resultado deficiente, por el resultado de la negociación de los fondos europeos y del pacto de medianoche entre Zapatero y el Estatuto de Cataluña.

Mire, el modelo de confederación fiscal al que vamos abocados, inaugurado por el acuerdo de Zapatero y el principal partido de la oposición en Cataluña, unido a la pérdida de fondos comunitarios, abre una perspectiva pesimista, señor presidente, no porque nosotros queramos empeñarnos en serlo; abre una puerta a un desorden tributario marcado por la competencia entre regiones a partir de ahora. Se impone el “¡sálvese quien pueda!”, señor presidente, y el único recurso que nosotros vamos viendo poco a poco que le va a quedar al Gobierno de Canarias va a ser subir los impuestos para compensar la pérdida de fondos del Estado y de la Unión Europea, señor presidente. Si hay un escenario que Canarias no puede permitirse en absoluto es el de recortar el diferencial fiscal ventajoso que actualmente mantiene con el resto de España y de Europa. Sería como el precipicio por el que nuestra región se lanzará a una pobreza, a un aislamiento y a un atraso con toda seguridad.

Ni la supuesta compensación a la que usted se ha referido señor presidente, ni la supuesta compensación por el acceso a un fondo específico de I+D de 2.000 millones de euros, nos va aliviar; sobre todo, por la deficiente infraestructura tecnológica, desgraciadamente, que tenemos y que no está preparada para convertir en riqueza dinámica la asimilación de esos fondos, que usted dice que van a compensarnos. El

fondo de I+D, señor presidente, ¿sabe a quién va a premiar? Pues, va a premiar a regiones que parten de una posición mucho más dinámica que la que tiene Canarias. Pero va a ser, le aseguro, ojalá no sea así, de escasa utilidad para Canarias.

Mire, señor presidente, de lo que hemos hablando hasta ahora yo creo que hay muchos argumentos con los que usted intentar de alguna forma convencer a su consejero de Economía y Hacienda para que los lleve al próximo Consejo de Política Fiscal y Financiera.

Que usted, señor presidente, salude el acuerdo considerándolo una oportunidad más para que Canarias eleve su autogobierno, mire, es una idea que le tengo que decir que es una idea quimérica si no existe un sistema de financiación que garantice a los canarios las mismas oportunidades de mejorar su calidad de vida.

Los privilegios concedidos a Cataluña ya deberían haber sido impugnados por usted, denunciados por usted, señor presidente, si su objetivo, si su objetivo, fuera la defensa de los intereses de Canarias y no la defensa de su propia supervivencia política. Por eso lo que es bueno –estamos viendo– para Coalición Canaria a corto plazo, estamos viendo que es malo para Canarias.

Señor presidente, mire, para hacer una buena política económica lo primero que hay que hacer es reconocer la realidad, cosa que usted y su Gobierno no hacen. ¿Se le ha ocurrido reclamar al Gobierno de la nación una subida de la partida que debe recibir Canarias por el Fondo de Compensación Interterritorial para paliar el desastre que ha supuesto el recorte de fondos comunitarios en casi 2.000 millones de euros? ¿Qué prioridades presupuestarias va a tener el Gobierno de Canarias a la vista de este recorte masivo de fondos comunitarios?

Mire, señor presidente, yo le pido desde el partido de la Oposición que actúe con responsabilidad, que recuerde la fábula del escorpión y de la rana; que no haga el papel de escorpión con la Oposición ni el de rana con su socio, porque en ambos casos usted sabe que la historia acaba mal. Lo que le pido es responsabilidad, porque nos estamos jugando mucho y algo muy serio, señor presidente.

Don Adán Martín, mire, baje usted por una vez de ese reino feliz de la utopía, porque este asunto necesita de su plena y entera y absoluta dedicación, y ahí el Partido Popular va a colaborar con usted sin ninguna duda.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Para cerrar esta interpelación, tiene la palabra el señor presidente del Gobierno.

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Martín Menis): Desde luego no hay peor sordo que el que no quiere oír; por lo tanto, esto es casi un diálogo de sordos. Porque si teníamos 2.100 millones de euros,

y era el fondo que teníamos, y hoy tenemos más de 1.300 millones, la diferencia no puede ser la que usted dice.

Pero es que además tenga usted en cuenta una cosa: el fondo de las regiones ultraperiféricas es un fondo para las comunidades directo. Los fondos Feder que se recibían antes se repartían al 60-40. El 60 se lo quedaba el Estado y el 40% las comunidades autónomas. Luego, realmente a nuestro Presupuesto nos llegaba el 40 de la ficha financiera que se aprobaba; el otro 60 se lo quedaba el Estado. Con ese 60 el Estado financiaba puertos, las inversiones en aeropuertos, las inversiones en carreteras, todas estaban con fondos Feder.

Si a nosotros el fondo ultraperiférico nos llega directamente y el del Objetivo 2 habrá que discutirlo con el Estado, igual que el resto de las comunidades autónomas, a ver cómo se distribuye... Lo que está claro es que los 535 millones esos son en la totalidad, más la parte que directamente se aplique, alguna parte del Objetivo 2 se podrá aplicar a través del Estado, más las nuevas ventanas que se abren que no teníamos antes, en fondos transnacionales, eso puede llegar casi a los 100 millones de euros.

Las cifras en las que nos estamos moviendo, el objetivo *phasing-in* de competitividad son 706 millones; la financiación adicional 100; 436 de la asignación de 35 euros por habitante, que es el fondo directo; 12 millones por cooperación transnacional y 55 directo por transfronterizo. Por tanto, las cifras, por mucho que se les quiera dar la vuelta, no se pueden cambiar, porque es que las cifras son las que son. ¡Claro!, si yo le digo a usted son 1.300 millones y en el período anterior eran 2.100 y además el Estado se quedaba con el 60 y a nosotros nos daba el 40, pues usted verá que en los Presupuestos de la Comunidad no vamos a tener ese problema, de forma... Lo podremos tener puntual en alguno de los programas que podamos perder por dejar de ser Objetivo 1 pero no en las cuantías globales.

No sé si le tendré que hablar del fondo de suficiencia y del Estatuto catalán, porque si esto es una guerra del Estatuto catalán y un tal, yo creo que a mí como presidente de la Comunidad Autónoma lo que me preocupa es Canarias y lo que me preocupa es la cantidad que nos llevamos nosotros, no el fondo de suficiencia global, pero quizás lo deje para al final.

Pero voy a hacerle otro razonamiento que me parece muy importante para esta Cámara. Este Gobierno ha trabajado y ha apostado fuertemente por firmar un convenio con el Estado para financiar las carreteras –que se estaban financiando con fondos Feder de ese 60% que nos corresponde a nosotros–, con una inversión que vaya a la media del Estado, y la media del Estado es muy superior a la que estábamos financiando en carreteras. Antes eran 16.000 millones de pesetas y ahora vamos a multiplicarlo casi por tres, dos y medio-tres. Luego, si se va a invertir más en carreteras y el Estado es el

que las va a financiera y ese convenio está firmado, que tenga menos fondos Feder es un problema que tiene que resolver el Estado. Por tanto, no le va a perjudicar a Canarias.

Luego, la inversión en Canarias, que estoy de acuerdo con usted, que es un elemento fundamental en infraestructura para la modernización y para la competitividad y para la generación de empleo, no solo el empleo directo sino porque mejora la competitividad de una sociedad y nos hace que pueda avanzar nuestro PIB está garantizada a niveles mayores que antes, aunque tengamos menos fondos Feder, es un problema que ha de resolver el Estado en sus presupuestos. Luego, no puede haber esa catástrofe que usted dice.

Y si hay un compromiso con el Estado en un programa de inversiones en aeropuertos de 2.800 millones de euros más la inversión de puertos del Estado, el conjunto de la inversión se mantiene no puede ocurrir esa catástrofe que usted dice, es imposible porque las cosas suman o restan, pero son cifras que todas se transforman hoy en euros.

Por tanto, tendremos que trabajar mucho, hay que trabajar mucho, habrá que discutir ahora los programas como se discutieron en el año 99, 2000 y 2001 y hasta el año 2002 realmente no empezamos a gastar los fondos del periodo 2000-2006, realmente, pero todos los Estados y todas las regiones europeas, es algo que habrá que trabajar durante este año, el año que viene y probablemente los fondos empiecen a verse su aplicación, de forma lenta, a principios del 2008 y 2009. Pero la inversión en Canarias, que es el elemento fundamental, está garantizada, como le digo, por los convenios. Luego, no puede existir esa situación. Y, desde luego, su premonición no se va a cumplir.

Respecto al fondo de suficiencia, mire, si el fondo de suficiencia es mayor o es menor es un problema del conjunto del sistema de financiación del Estado. A nosotros lo que nos interesa es cuánto nos corresponde del fondo de suficiencia, porque si el fondo de suficiencia es menor, pero hay ya determinadas autonomías que no reciben nada de ese fondo de suficiencia. Supongamos que en el extremo se quedara que el fondo de suficiencia fuera solo el de Canarias, que es la autonomía que más recibe del fondo de suficiencia, y entero viene para nosotros y fuera la misma cantidad, ¿qué problema tiene eso con la financiación catalana? Con esto no estoy diciendo que no haya que ir a discutir la financiación autonómica que se está planteando en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, defender la posición de Canarias, trabajar conjuntamente, trabajar con el Ministerio de Hacienda con la misma lealtad que lo hemos hecho siempre para poder situar a Canarias como región ultraperiférica, creo que con argumentos de peso, igual que en Europa en el Estado para obtener la cohesión de todo el Estado. Y en ese campo tengo que decir que vamos consiguiendo resultados con este

Gobierno y, por tanto, no vamos a entrar desde el Gobierno que yo presido en discusiones estériles que tienen que ver más con posicionamientos políticos globales que con los intereses directos de Canarias. Y vamos a ir a defender los intereses de Canarias y creo que en esta Cámara por unanimidad debíamos de ir a defender los intereses de esta Cámara no por posicionamientos políticos partidistas, y me parece un elemento fundamental en los temas europeos y en los temas de financiación autonómica que son elementos fundamentales para el territorio del Estado más complejo, que más al final que con una presión fiscal más baja de todo el Estado con mucha diferencia y estando de acuerdo que hay que mantener ese diferencial fiscal, que es básico, para el mantenimiento de la competitividad de Canarias por los propios costes de ultraperifericidad reconocidos en Europa poder seguir manteniendo el empleo, la generación de empleo teniendo como objetivo bajar el paro y mejorar la competitividad y la cohesión de Canarias dentro de España y dentro de Europa. Y en esos objetivos creo que hay que trabajar y en esos objetivos estamos trabajando.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor presidente del Gobierno.

Finalizada la interpelación y antes de comenzar las proposiciones no de ley, me gustaría hacer llegar en nombre de toda la Cámara a la secretaria primera de la misma la felicitación por su cumpleaños.

6L/PNL-0196 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA (CC), SOBRE REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO, GESTIÓN DOCUMENTAL Y ORGANIZACIÓN DE LOS ARCHIVOS GENERALES INSULARES.

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la Proposición no de ley del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, sobre Reglamento de funcionamiento, gestión documental y organización de los Archivos Generales Insulares.

En nombre del grupo proponente de la proposición no de ley, tiene la palabra la señora Herrera.

El señor Herrera Velázquez: Buenos días, señor presidente. Señorías.

Recientemente en este Parlamento se trató una iniciativa del Grupo Socialista relativa a los archivos insulares en la línea de posibilitar o de evitar que el patrimonio documental y los archivos en sí que residían en las islas no capitalinas fueran trasladados a los archivos provinciales. Esa iniciativa fue aprobada por todos los grupos del Pleno del Parlamento y tenía también como finalidad, pues, el reforzar la identidad cultural y patrimonial de cada una de las islas. Hoy vamos también a tratar una proposición no de ley del Grupo de Coalición Canaria también en la línea de

reforzar la estructura organizativa y al funcionamiento de los archivos insulares. El propio Estatuto de Autonomía, en su articulado, contempla, o atribuye, a la Comunidad Autónoma competencias exclusivas en materia de archivos que no sean de titularidad estatal y también el propio Estatuto, en su artículo 15.2, establece que corresponde al Gobierno de Canarias la potestad reglamentaria. Dentro de estas atribuciones se enmarca la propia Ley de Patrimonio Documental y Archivos de Canarias, así como el Reglamento de Sistema de Gestión Documental y Organización de los Archivos de la Administración Pública. Pero la propia Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas canarias establece que quedan transferidas a las islas las competencias administrativas sobre una serie de materias, entre las que destacan los museos, las bibliotecas y los archivos.

Por tanto, estamos en condiciones, con toda esta normativa, de posibilitar la regulación de los archivos generales insulares. Los archivos generales insulares se crean a tenor de la Ley del Patrimonio Documental y Archivos de Canarias, que dice en uno de sus apartados que serán creados por los cabildos insulares de cada isla, pero dice además que deben tener un carácter histórico, administrativo y un ámbito insular. Y dice también que serán competentes para recoger la documentación producida en las distintas instituciones y entidades públicas y privadas de cada isla que no sean competencia de otros archivos. La misma norma, en su disposición final, dispone que se autoriza al Gobierno de Canarias para dictar las disposiciones reglamentarias necesarias para el desarrollo de la citada ley.

En base a ello, se han creado estos archivos insulares en las diferentes islas, en concreto en tres islas, que yo tenga presente –La Palma, Lanzarote y Fuerteventura–, pero se hace imprescindible un reglamento que regule el funcionamiento y la gestión y organización de estos centros al objeto de que se cumplan los objetivos para los que fueron creados. Ello va a redundar en la adecuada gestión del patrimonio documental generado en cada isla, base de una Administración eficaz y transparente, de garantía de derechos de los ciudadanos y de la conservación de los documentos, como fuentes para la historia y la cultura en general.

Este reglamento debe abordar aspectos relacionados con las normas de funcionamiento de estos archivos generales insulares. Al mismo tiempo este reglamento debe tener una estructura y un funcionamiento de ámbito común para todos estos archivos. Su ámbito, como dice su propia definición, debe ser territorial: la isla. No hablamos de archivos de la Administración pública, que se regula su organización mediante el reglamento, como se conoce, el Reglamento 76/2003, y deben tener un carácter eminentemente administrativo. Los archivos generales insulares tienen carácter administrativo y son competentes para custodiar y gestionar la docu-

mentación intermedia, la documentación de las distintas instituciones y entidades radicadas en la isla. Estos fondos estarán al servicio de las instituciones y entidades generadoras de los mismos, de los ciudadanos y de las ciudadanas y de todos los estudiosos, conforme a la normativa de consulta de los distintos fondos. Y tendrán también –como comentábamos antes– un carácter histórico e investigador.

Se trata, por tanto, de regular la posibilidad de que los archivos generales insulares puedan recoger, conservar y custodiar la documentación producida en la isla, independientemente de la titularidad de la misma.

Por tanto, desde el Grupo de Coalición Canaria se eleva esta proposición no de ley, que viene a reflejar, o a sintetizarse, en los términos siguientes: “El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a la elaboración y aprobación de un reglamento de funcionamiento, gestión documental y organización de los archivos generales insulares”.

Buenos días. Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Belda Quintana): Muchas gracias, señoría.

A esta proposición no de ley se ha presentado una enmienda del Grupo Parlamentario Popular. Para su defensa la señora Ponce tiene la palabra.

La señora PONCE PÉREZ: Gracias, señor presidente. Muy buenos días, señorías.

Durante el pasado año, ante el acuerdo que estaban negociando el Ministerio de Cultura con el Gobierno de Canarias con el objeto de trasladar los documentos históricos de los archivos generales insulares a los archivos históricos provinciales, cabildos insulares de islas no capitalinas, la Fecai, miembros de la Asociación de Archiveros de la isla de La Palma, historiadores e investigadores canarios, mostraron su rechazo frontal a este ultraje al que iban a ser sometidas las islas no capitalinas.

Como bien recordaba el señor Herrera en su exposición, durante el pasado mes de octubre todos los grupos parlamentarios presentes en esta Cámara aprobamos una proposición de ley en la cual instábamos justamente al Gobierno de Canarias a realizar las oportunas gestiones ante el Gobierno del Estado para que ese despropósito no se hiciera efectivo. En este punto me gustaría recordar que, aunque justamente Coalición Canaria también apoyó esta iniciativa, por parte del Gobierno de Canarias sí que no vimos que en ningún momento confirmara ese supuesto acuerdo, ni tan siquiera que mostrara su rechazo al mismo. Mi grupo parlamentario considera que el silencio del Gobierno de Canarias solo valió para crear confusión y para que los rumores sobre dicho traslado se acrecentaran.

Volviendo a la iniciativa que aprobamos el pasado mes de octubre, y tal y como recordarán sus señorías

y como expuse en aquel momento, dicha propuesta se podía hacer efectiva gracias al esfuerzo que había hecho el Partido Popular, cuando había estado en el Gobierno de la nación, por dotar a los archivos históricos provinciales de nuestra Comunidad Autónoma de la tecnología suficiente para incorporarlo a la sociedad de la información y del conocimiento. Gracias a que los archivos históricos provinciales cuentan con la tecnología suficiente, podemos digitalizar los documentos históricos y, por lo tanto, posibilita que los originales estén en los archivos históricos, en los archivos insulares, que es donde deben estar, y que la copia digitalizada de los mismos se trasladen a los archivos históricos provinciales.

Nuestra identidad canaria y la riqueza cultural de nuestra Comunidad Autónoma radican en los rasgos peculiares de cada una de nuestras islas, que además le otorgan a cada una de ellas de una personalidad diferenciada. Por ello, mi grupo parlamentario, el Grupo Parlamentario Popular, está en contra de la centralización de los documentos históricos en los archivos históricos provinciales.

Una vez más, señorías, acudimos a un incumplimiento del Gobierno de Canarias. Y lo decía bien el señor Herrera, la Ley de Patrimonio Documental y Archivos de Canarias, que es del año 90, establece en su disposición final que se autoriza al Gobierno de Canarias tanto para que se apruebe el reglamento general de archivos como de las disposiciones normativas necesarias. Por tanto, yo creo que llevamos ya bastantes años de retraso y, una vez más, como decía, vemos cómo no se da el desarrollo suficiente a una ley. Desde el Gobierno de Canarias, no solo no se ha dado cumplimiento a lo que establece la Ley de Patrimonio, sino que tampoco se dio respuesta a la petición que, con respecto a este tema, hizo la Fecai. La Fecai, en la reunión del pasado 9 julio del 2005, entre distintos acuerdos tomados, acordó mostrar rechazo a que los archivos y el patrimonio documental de las islas no capitalinas de nuestra Comunidad Autónoma se trasladaran a los archivos generales insulares, de los archivos generales insulares a los archivos históricos provinciales, y, así mismo, acordó solicitar al Gobierno de Canarias que se redactara un reglamento general de los archivos generales insulares.

No cabe duda de que el Grupo Parlamentario Popular va a apoyar esta proposición no de ley, pero hemos presentado dos enmiendas que consideramos que va a enriquecer el texto de la misma.

Primera enmienda, consiste en que se dé un plazo para que se apruebe el reglamento, que es un plazo de seis meses. Consideramos que es necesario fijar un plazo determinado para que el Gobierno apruebe el mencionado reglamento, pues ya ha incumplido con lo que establece la Ley 30/90 y tampoco ha atendido a la petición de la Fecai, y seis meses yo creo que es un plazo más que prudencial para que se pueda aprobar.

Y, segunda enmienda, y enmienda que entendemos que da razón de ser a esta iniciativa, y que tiene el siguiente tenor literal “que se debe garantizar, que este reglamento deber garantizar que los archivos y patrimonio documental de las islas no capitalinas de nuestra Comunidad Autónoma permanezcan en cada uno de los archivos generales insulares de la isla de origen”.

Y nada más, señorías. Muchísimas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Belda Quintana): Gracias, señoría.

Para fijar su posición sobre la enmienda presentada, por parte del grupo autor de la iniciativa, tiene la palabra el señor Herrera.

El señor HERRERA VELÁZQUEZ: Señor presidente. Señorías.

Esta iniciativa del Grupo de Coalición Canaria tiene como objetivo el reglamentar el funcionamiento de los archivos generales insulares.

La enmienda formulada por el Grupo Popular establece dos aspectos. Uno que viene a fijar en el tiempo la elaboración de ese reglamento. Por supuesto que desde el Grupo de Coalición Canaria estamos en consonancia con su propuesta, dado que urge la elaboración de ese reglamento, y así lo ha mostrado la propia Fecai, las propias partes interesadas, es decir, técnicos y representantes de las distintas administraciones y el propio Parlamento.

Quisiera que se fuera flexible en el tiempo de los seis meses. Por una razón muy sencilla, por la segunda propuesta que usted formula, que es de alguna manera que este reglamento, decía usted, debe garantizar que los archivos y patrimonio documental de las islas no capitalinas de nuestra Comunidad Autónoma permanezcan en cada uno de los archivos insulares generales. Bien, eso es así, ese es el planteamiento que también se tomó a tenor de la PNL que formuló el Grupo Socialista. Esa es la voluntad de este Pleno.

Reglamentarlo tiene cierta complejidad, por una razón muy sencilla, porque estamos hablando de una competencia que radica en el Estado. Yo creo que nosotros lo que debemos, por supuesto que vamos a aceptar la enmienda en los términos que la tiene planteada, pero debemos de ser conscientes de que estamos hablando de aspectos competenciales también. Es decir, los archivos provinciales, históricos provinciales, la competencia es estatal y la gestión es transferida por el Estado a la Comunidad Autónoma para gestionar estos archivos.

Pero bien, entendiendo que le anima una firme voluntad de reglamentar cuanto antes, el Grupo de Coalición Canaria considera afortunadas las dos propuestas en los términos en que están planteadas. Si fuera posible, lo de los seis meses flexibilizarlo, porque a lo mejor podríamos tener dificultades en el cumplimiento por parte del Gobierno, en el cumplimiento de una manera taxativa de ese mandato. Yo

no sé, si usted considera que este término se puede redactar de esa forma más flexible, se lo agradecería y no habría problema.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Belda Quintana): Gracias, señor Herrera.

Lo único, el señor Herrera ha planteado una especie de transaccional pero no ha concretado exactamente los términos. Me gustaría que concretara los términos de la transaccional con respecto a la adición que se propone al primer párrafo.

El señor HERRERA VELÁZQUEZ (Desde su escaño): Sí. Bien, ¡hombre!, lo ideal es que el plazo máximo sea de seis meses y lo que está planteando el Grupo de Coalición Canaria es si se puede flexibilizar. Dejo, el añadido se lo dejo al Grupo Popular, a la portavoz del Grupo Popular para que ella lo matice en los términos que considere oportunos.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Belda Quintana): Sí. ¿El Grupo Popular querría precisar?

La señora PONCE PÉREZ (Desde su escaño): Sí, yo creo que con poner “lo antes posible”, yo creo que es suficiente. O sea, cambiar el plazo de seis meses a “lo antes posible”. Si lo considera conveniente, claro, el proponente de la iniciativa.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Belda Quintana): Bien, entonces se añadiría “lo antes posible”.

Bien. Para fijar su posición en relación con esta iniciativa, con la enmienda aceptada, por parte del Grupo Socialista la señora Martín tiene la palabra.

La señora MARTÍN MARTÍN: Gracias, presidente. Señorías. Buenos días a todos y a todas.

Como ya han dicho los que me han precedido en el uso de la palabra, la PNL que hoy nos ocupa podría considerarse como la segunda parte de aquella presentada por mi grupo y que fue aprobada por unanimidad en esta Cámara, donde se instaba al Gobierno de Canarias a realizar las oportunas gestiones ante el Gobierno del Estado para evitar que los archivos y patrimonio documental de las islas no capitalinas fueran trasladados a los archivos provinciales.

Bien, ahora se habla de la elaboración y aprobación de un reglamento que regule el funcionamiento, la gestión documental y la organización de los archivos generales insulares. La verdad es que no tenemos nada que objetar al mismo, incluso nos parece acertado que se elabore el citado reglamento, pero sería bueno que la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, que será probablemente la encargada de llevarlo a cabo, contara con la ayuda y colaboración de investigadores,

historiadores, archiveros y miembros de asociaciones culturales de Canarias, sin olvidarse tampoco de las consejerías de Cultura de los diferentes cabildos canarios que cuentan con archivos generales insulares.

También habría que señalar que, una vez que se elabore y apruebe este reglamento, no pasase como es lo normal en esta Comunidad Autónoma y que ha ocurrido con los sucesivos gobiernos de Coalición Canaria y el Partido Popular; es decir, se aprueban leyes que después tienen un escaso o nulo desarrollo en la práctica.

Y no me queda más que decir que desde mi grupo votaremos a favor de esta proposición no de ley.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Belda Quintana): Gracias, señoría.

Perdón, antes se me pasó el Grupo Mixto. No va a intervenir.

Bien, entonces una vez debatida esta iniciativa, pasamos a someterla a votación con la enmienda incorporada presentada por el Grupo Popular. Comienza la votación (*Pausa*).

Bien. Resultado: 51 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención. Por lo tanto, queda... 51 votos a favor, 1 en contra y ninguna abstención. Bien, queda aprobada la proposición no de ley.

¿Sí?

El señor ZEROLO AGUIAR (Desde su escaño): Que me equivoqué.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Belda Quintana): ¡Ah!, que conste en acta, pero no altera el resultado de la votación tampoco, el error del señor Zerolo.

Pasamos entonces a la siguiente proposición... Bueno, si les parece, repetimos la votación... (*Los señores diputados hacen gestos de disconformidad con la propuesta.*) Bueno, que conste que ha habido algunos diputados a los que no les ha funcionado el sistema, pero no altera para nada el resultado final de la votación, que son 51 votos. Por lo tanto, prácticamente unanimidad en este caso porque no ha habido ningún voto en contra ni nadie ha hecho constar su voto en contra.

Por lo tanto, pasamos a la siguiente proposición no de ley, del Grupo Popular, sobre el cese del director de la Oficina del Gobierno de Canarias en Madrid.

El señor RODRÍGUEZ PÉREZ (Desde su escaño): Señor presidente, si me permite.

Ayer los portavoces con el presidente del Parlamento acordamos por unanimidad alterar el orden del día de manera que la 2.3 pase a ser la 2.2.

6L/PNL-0198 PROPOSICIÓN NO DE LEY, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE ASIGNACIÓN A LOS CABILDOS INSULARES DE COMPETENCIAS EN MATERIA DE ORDENACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES, TERRITORIAL Y URBANÍSTICA.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Belda Quintana): Bien. Pasamos entonces a la proposición no de ley, del Grupo Popular, sobre asignación a los cabildos insulares de competencias en materia de ordenación de los recursos naturales, territorial y urbanística.

Para su defensa tiene la palabra el señor Soria.

El señor SORIA LÓPEZ: Muy buenos días. Señor presidente. Señorías.

En primer lugar, por si alguien se sorprende, quiero decir que hoy vengo a esta tribuna a defender un posicionamiento político. Vengo una vez más a esta Cámara... No, lo digo porque a veces cuando se hacen posicionamientos políticos suelo escuchar reiteradamente, ¡hombre!, que no es el lugar. Bien, reiteramos que el lugar para hacer los posicionamientos políticos en Canarias, por obvio que parezca, es esta Cámara. Entonces, por si alguien se sorprende, hoy también venimos a hacer un posicionamiento político.

Y lo venimos a hacer para formular una propuesta de resolución a la Cámara, que esperamos que sea aceptada. Y lo esperamos por distintas razones.

Primero, porque es una propuesta que va en la buena dirección. Es una propuesta que va en la dirección de profundizar en el principio de la subsidiariedad, es una propuesta que supone una mayor eficacia administrativa, es una propuesta que supone una mayor eficiencia administrativa, es una propuesta que supone un mayor acercamiento al ciudadano y, además, constituye una propuesta para profundizar en la autonomía de los cabildos y de los ayuntamientos. Esa autonomía consagrada tanto en la Constitución española, en la Ley de Bases de Régimen Local y también en el propio Estatuto de Autonomía.

En Canarias, señorías, creemos que hay una doble necesidad en esta materia. Por una parte, que los cabildos dejen de ser considerados como instituciones menores de edad y que los cabildos no sigan retrocediendo en peso institucional, político y administrativo, en favor de un centralismo de nuevo cuño.

Con esta proposición no de ley pretende mi grupo parlamentario que el Parlamento de Canarias inste al Gobierno en una doble dirección. En primer lugar, para que el Gobierno transfiera a los cabildos las competencias de ordenación de los recursos naturales, del territorio, del urbanismo, en todo aquello que afecte al respectivo ámbito insular de cada isla y, por lo tanto, de cada cabildo. Punto uno. Dos, también pretendemos con esta proposición no de ley que el

Parlamento inste al Gobierno de Canarias para que se suprima la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, más conocida como la Cotmac, y que traspase todas sus funciones a cada uno de los cabildos, a unas comisiones insulares que debieran existir en cada isla, para la ordenación del territorio, para la ordenación de los recursos naturales y del medio ambiente y para la ordenación del urbanismo, de tal suerte que en cada una de estas comisiones insulares hubiese una participación paritaria de los municipios, de los cabildos y del Gobierno de Canarias.

¿Cuál es el fundamento de esta propuesta que traemos a la Cámara? Tiene, por una parte, un fundamento político y, por otra parte, un fundamento jurídico.

Respecto al primero de los fundamentos, creo que tenemos afortunadamente un presidente del Gobierno que es muy cabildista o al menos lo era en sus tiempos. En segundo lugar, tenemos también un consejero de Política Territorial que antes de ser precisamente consejero, era consejero de un cabildo.

Tuvimos los siete presidentes de cabildos de Canarias una reunión con el presidente del Gobierno –lo recordará–, a finales del año 2003, en la Presidencia del Gobierno, donde abordamos esta cuestión; y los siete presidentes de cabildo le planteamos al presidente del Gobierno la necesidad de profundizar en la autonomía de los cabildos de toda la Comunidad Autónoma de Canarias, entre distintas materias, entre otras el territorio. Y recuerdo muy bien –lo recordará también el señor presidente del Gobierno– que en aquella ocasión nos dijo a los presidentes de los cabildos que no solo estaba de acuerdo, sino que él mismo, cuando era presidente del Cabildo de Tenerife, así lo había propuesto, así lo había estudiado, así lo había analizado. Ahora dice que no, pero en aquel momento dijo que sí, yo me acuerdo muy bien.

Y además nos dijo más, nos dijo: “tengo hecho un papel, que no sé dónde lo guardo pero, seguro, lo encontraré –creo que todavía no ha aparecido o al menos a mí no me consta–, creo que tengo un papel que en el momento en el que yo era presidente del cabildo –decía entonces el ya presidente del Gobierno– hice al respecto para que en efecto hubiese un traspaso de esas competencias del territorio desde el Gobierno”. Ahora dice que no pero en aquel momento decía que sí. Incluso habló de aquel papel, se acordará... Del papel sí se acuerda, pero seguro que no ha aparecido, el papel no ha aparecido pero se acuerda. Muy bien, pues resulta que no era partidario pero sí su papel en ese sentido. Lo que quiero decir con todo esto es que, afortunadamente, veo que no es que tenemos, teníamos un presidente de Gobierno que era muy cabildista y defensor de las instituciones básicas del régimen político en Canarias.

Pero hay otra razón, y es que los cabildos yo creo que no tienen ninguna necesidad en Canarias, teniendo

en cuenta lo que han supuesto en la historia de Canarias, particularmente a lo largo de todo el siglo XX, desde el año 1912, de la ley que crearon los cabildos, y no tienen ninguna necesidad de estar mendigando a una comisión de funcionarios, de burócratas, intervencionista, arcaica, para la autonomía local de los cabildos y de los ayuntamientos. No hay ninguna necesidad de esa mendicidad por parte de los cabildos.

¿Por qué –nos preguntamos– un funcionario de la isla de Gran Canaria ha de decirle al señor alcalde de Valverde lo que ha de hacer en el ámbito de su municipio en materia de urbanismo? ¿Por qué? ¿Acaso porque los ayuntamientos son instituciones menores de edad? ¿Por qué un funcionario de la Comunidad Autónoma de Canarias ha de decirle a un cabildo de cualquiera de las islas lo que ha de hacer en materia de ordenación de su territorio, de los recursos naturales o del urbanismo? ¿Acaso tiene mayor legitimidad una comisión regional que un cabildo, una comisión donde los que deciden no son elegidos sino que son designados? Por tanto, hay un fundamento político más que claro, más que evidente, desde el punto de vista de mi grupo parlamentario, para llevar a cabo este traspaso de competencias.

Pero hay también un fundamento jurídico. La regulación del territorio en Canarias, como es sabido, se lleva por el decreto-ley número 1 del año 2000, del 8 de mayo, que incluye el texto refundido de todas las leyes en materia de ordenación del territorio en Canarias y de los espacios naturales de Canarias. Ese decreto-ley, en teoría, al menos en teoría y solo en teoría, supone una regulación del conjunto de las administraciones públicas canarias en esta materia, de tal forma que es la Comunidad Autónoma, cabildos y municipios los que la llevan a cabo. Sin embargo, en la práctica, en la práctica, todo depende de la Cotmac, órgano todopoderoso de deliberación, de consulta y de decisión sobre los espacios naturales de Canarias, sobre la ordenación del territorio, sobre la ordenación de los recursos naturales y sobre la ordenación del urbanismo. Y, por tanto, este órgano priva a los cabildos de una de las aspiraciones básicas de ellos, que es el actuar como auténticos gobiernos insulares.

Mi grupo parlamentario observa una creciente tentación intervencionista en la Comunidad Autónoma de Canarias, y lo observa además en cualquiera de los ámbitos en los que estemos, político, administrativo e institucional, y ello va en claro perjuicio de los cabildos y de los ayuntamientos.

Ese intervencionismo, que genera un centralismo creciente, no está justificado al modo de ver de nuestro grupo parlamentario. ¿Y por qué no está justificado? Porque podría intentar justificarse en base al papel uniformizador de la Comunidad Autónoma; sin embargo, ese papel no le corresponde a la Comunidad Autónoma. En nuestro ordenamiento jurídico ese papel le corresponde al Estado, y le corresponde para

absolutamente todos los españoles. En todo caso, la Comunidad Autónoma en esta materia lo que tiene como competencia es regular, la regulación del urbanismo, del territorio y de los recursos naturales. ¿Por qué no entonces, por qué no entonces, los cabildos de cada isla?, ¿por qué? ¿Es que es lo mismo el urbanismo o la ordenación del territorio en la isla de El Hierro que en la isla de Tenerife? ¿Es que acaso es lo mismo en la isla de Fuerteventura que en la isla de Gran Canaria? Nosotros pensamos que cada isla es una realidad diferente en muchas cosas, pero desde luego también en función de su territorio, de su población y de su desarrollo. ¿O es lo mismo el turismo en la isla de Lanzarote que en la isla de Tenerife, en la isla de La Palma que en la isla de Gran Canaria? ¿Por qué esa supremacía de la Cotmac sobre las instituciones más singulares de la Comunidad Autónoma de Canarias, como son los cabildos? Nosotros proponemos que esas competencias sean asumidas por los gobiernos insulares.

¿Qué papel quedaría reservado, por tanto, al Gobierno de Canarias en ese nuevo marco que nosotros proponemos? Pues aquello que afecte al interés general. Y cabe hacerlo, porque uno puede preguntarse, “¡hombre!, ¿es que lo que plantea el Grupo Parlamentario Popular es algo muy singular, es algo exótico?”; pues no, existe, existe en España, y existe además en un archipiélago. Existe en Baleares, Baleares tiene esa descentralización total de la ordenación del territorio, del urbanismo, de los recursos naturales y del medio ambiente. Y lo tienen sus consejos insulares, lo tiene para Mallorca, para Menorca, para Ibiza y para Formentera, y lo tiene a través de unos órganos insulares que se llaman las Comisiones Insulares de Ordenación del Territorio. ¿Y por qué lo han hecho en Baleares? Lo dice la propia ley que los crea: porque hay un mayor acercamiento a los ciudadanos por parte de esos órganos. ¿Y cómo lo hace?, pues lo hace a través de la propia ley, que atribuye a cada una de esas cuatro islas, como propias, todas las competencias en materia de suelo, en materia de urbanismo y en materia de territorio (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores*).

Y nos podríamos preguntar, “¡hombre!, ¿es que los consejos insulares en Baleares son acaso instituciones con mayor raigambre que los cabildos en Canarias?”. En modo alguno, todo lo contrario: los consejos insulares en Baleares, como es bien sabido, fueron constituidos a semejanza de los cabildos, pero desde luego en algunos temas claramente nos superan.

Y además hay otra cuestión, y es que en la Comunidad Autónoma de Baleares hay más homogeneidad en cuanto al nivel de desarrollo entre las distintas islas. Es decir, incluso allí podría justificarse más que aquí que hubiese un órgano regulador con carácter regional. Aquí, en cambio, la heterogeneidad es evidente que es mucho mayor. Por tanto, cada isla debería tener su propia Comisión Insular de

Urbanismo, de Ordenación del Territorio, para que sustituyera a la Cotmac regional actual.

¿Y con todo ello qué conseguiríamos? Conseguiríamos más sencillez, una verdadera descentralización, hacerla sin ningún tipo de complejos, mejores resultados empíricos. Nos podemos preguntar: “mire usted, ¡oiga!, después de veinte años aquí en Canarias, primero con la Cumac, después con la Cotmac, ¿es que hemos logrado parar o frenar o limitar los desaguisados urbanísticos y territoriales que se han cometido en la Comunidad Autónoma de Canarias?, ¿acaso...”

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Belda Quintana): Le ruego vaya concluyendo, señor Soria.

El señor SORIA LÓPEZ: Ya voy concluyendo.

...que ha servido para eso?, nosotros creemos que en modo alguno. Para lo que ha servido la Cotmac es para paralizar planes generales de ordenación municipal, hechos democráticamente por muchos ayuntamientos de Canarias, ha servido la Cotmac para frenar campos de golf, ha servido la Cotmac para frenar y ahuyentar a la inversión y a empresas, ha servido la Cotmac para deslegitimar instituciones democráticas como cabildos y ayuntamientos.

¿Qué le quedaría al final, por una composición y distribución en consejos insulares del territorio en cada isla, qué le quedaría a la Comunidad Autónoma? Pues la potestad reglamentaria sobre esos consejos insulares, el nombramiento de representantes de la Comunidad Autónoma en los mismos y, eso sí, hacer informes preceptivos pero no vinculantes respecto a la aprobación definitiva de los planes generales y también en los informes de impacto medioambiental.

Por todo ello –y con esto concluyo–, mi grupo parlamentario solicita a esta Cámara el apoyo para esta proposición no de ley. Una proposición no de ley que va en la dirección correcta, teniendo en cuenta que la madurez de los cabildos como instituciones políticas y administrativas en Canarias es bastante mayor que la madurez de la propia Comunidad Autónoma, tanto en historia, tanto en evolución, tanto en edad.

En segundo lugar, la eficacia...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Belda Quintana): Señoría, ha concluido su tiempo.

El señor SORIA LÓPEZ: Ya termino.

... la eficacia en las decisiones...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Belda Quintana): Concluya ya.

El señor SORIA LÓPEZ: ...es mayor cuando este tipo de decisiones se toman por parte de administraciones públicas que estén más cercanas a los ciudadanos.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Belda Quintana): Gracias, señor Soria.

A esta proposición no de ley no se han presentado enmiendas; por lo tanto, pasamos a un turno de fijación de posiciones de los distintos grupos.

Por el Grupo Mixto, el señor Betancor tiene la palabra.

El señor BETANCOR DELGADO: Gracias, señor presidente. Buenos días, señorías.

Bien. Al portavoz del Partido Popular: a nosotros nos parece que esta propuesta es bastante delicada y no se puede tomar, digamos, tan a la ligera. Y entendemos bien a las claras cuál es la posición del Partido Popular en cuanto a las funciones de la Cotmac y en dónde deben estar sus competencias. En el fondo, en la idea que plantea nosotros podemos estar de acuerdo, pero reconocer que es un asunto complicado, que hay que tener, hay que actuar con mucha prudencia a la hora de buscar una alternativa más cercana a la realidad geográfica de Canarias en cuanto al cometido y competencias de esta comisión y sobre todo a quien le compete decidir sobre la ordenación de los recursos naturales, territoriales y urbanísticos de cada isla.

Habría que plantearse varias cuestiones para entrar en el análisis de la propuesta que ustedes nos hacen. En principio, es cierto que la Cotmac ralentiza muchas propuestas e iniciativas y no funciona con la agilidad que se requiere en algunos casos. Es cierto que la Cotmac –y todo hay que decirlo–, aplicando la normativa vigente, tiene un problema muchísimas veces de inseguridad jurídica por la cantidad de leyes y las que son continuamente modificadas en sus artículos para poder dar esa agilidad y esa flexibilidad que muchas veces se requiere. Y ello da en ciertas ocasiones motivo y pie a problemas de gestión y de aplicación de esas normas, y suele tener bastantes discrepancias con los cabildos y ayuntamientos y se ignora muchas veces la realidad de cada isla (*El señor vicepresidente primero, Belda Quintana, abandona la Presidencia y ocupa su lugar el señor vicepresidente segundo, Alcaraz Abellán*).

Es cierto, asimismo, que los cabildos y los municipios a la hora de planificar su territorio deben decir algo más o, mejor dicho, deben tener más peso específico en esa comisión, pero no hay que olvidar que la protección y preservación del medio, del suelo en este caso, así como la planificación urbanística, debe estar muy bien controlada y que exija, asimismo, un organismo superior que impida desmanes y que al final Canarias no sea siete espacios urbanísticos distintos y diferentes. Por tanto, sí se debería estudiar la posibilidad de acercar más la Cotmac a los cabildos insulares, que tuvieran mayor influencia, y nunca sin olvidar las leyes y normativas exigentes, que son de obligado cumplimiento para todos.

Dicho esto, nosotros, de forma breve, le propondríamos, sé que no estamos, no son las formas, pero después de analizar su propuesta, sí que intentaríamos

proponerle una enmienda *in voce* que va en la siguiente línea y vendría a decir que “el Parlamento de Canarias inste al Gobierno de Canarias a promover cuantas iniciativas, incluso legislativas, sean precisas para modificar el actual modelo de la Cotmac, en la cual los cabildos insulares puedan tener mayor representación y competencia en aquellos asuntos que afecten directamente a la isla que representan, sin menoscabo de la legislación vigente y la representación que el Gobierno deba tener”. Lo hacemos, se lo digo al portavoz del Grupo Popular, señor Soria, porque en el fondo de la cuestión consideramos que dicen ustedes bastante, es decir, son ciertas las afirmaciones que hacen. Yo creo que en el fondo podemos estar todos de acuerdo, pensamos que la Cotmac no está funcionando como debiera y que el Gobierno debería intentar darle un impulso distinto, una normativa distinta, en la cual tanto los cabildos como los ayuntamientos tuvieran un mayor peso específico y la realidad que usted plantea de Canarias se acercara más al ciudadano. Eso evidentemente podría chocar con un postulado, que es la preservación del territorio por algún órgano superior, para evitar, como dije antes, ciertos desmanes o ciertas actitudes que fueran en contra de lo que es la planificación territorial de Canarias.

Esa es nuestra propuesta. Evidentemente no sé si va a ser aceptada, evidentemente la tendrían que aceptar todos los grupos, pero, si no, tal como está planteada nosotros nos veríamos en la obligación –ya le digo, porque es un asunto bastante delicado– de decirles que no.

Nada más, señor presidente.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Alcaraz Abellán): Gracias, señor Betancor.

Le ruego, como es una enmienda *in voce*, señor Betancor, don Celso... (*En este momento el señor Betancor Delgado habla con el señor Soria López*).

Para definir la posición del grupo, tiene la palabra, por el Grupo Socialista, don Santiago Pérez.

El señor PÉREZ GARCÍA: Señor presidente. Señoras y señores diputados.

Vamos a ver... (*Rumores en la sala.*)

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Alcaraz Abellán): Guarden silencio, por favor.

El señor PÉREZ GARCÍA: El grupo proponente, a través del señor Soria, ha hecho una intervención, con el aplomo y la seguridad que él escenifica tan bien, como importante dirigente político que es, pero a veces el aplomo no guarda una proporción adecuada con la consistencia de los argumentos y con la consistencia del discurso.

Sobre este asunto se pueden utilizar palabras que ya forman parte del acervo común, como si fueran venablos, como si fueran flechas, pero al final no dejan

de ser palabras y conceptos unos puestos al lado de otros. Vamos a ver, el señor Soria emplea como un argumento fuerza el concepto de subsidiariedad y el concepto de máxima proximidad a los ciudadanos. Yo tengo que decirle –y me gustaría que algún día este asunto lo debatiéramos con algo de profundidad– que el concepto de subsidiariedad no es un concepto unidireccional, no es un concepto que empuje necesariamente el flujo del poder hacia abajo, también a veces hacia arriba, también a veces hacia arriba, porque se trata de ubicar las funciones públicas en aquel nivel en el que se conjuguen principios como el de máxima proximidad pero también como el de eficiencia. Con la lógica del discurso del señor Soria, ese flujo de poder acabaría ubicado justamente en los ayuntamientos, porque son –es así, es así– las instituciones más cercanas a la ciudadanía.

Yo creo que este tema no podemos resolverlo ni –permítanme decirlo– *despalillarlo* de esta forma. Canarias tiene una muy prolija, casi selvática, legislación sobre ordenación del territorio y medio ambiente, que ha sido elaborada con la mejor intención, que no vino del cielo, que ha sido aprobada en muchas ocasiones por unanimidad de esta Cámara y otras veces por la mayoría que sustentaba al Gobierno, de la que ha formado parte tradicionalmente, desde más de una década, el Partido Popular. Sí, señor Soria, el Partido Popular, porque usted puede hacer todos los alardes y piruetas para pasar de la noche al día y convencernos de que es de noche cuando es de día y que es de día cuando es de noche, pero no dejan de ser sino simples piruetas, por mucho aplomo con el que usted y sus colaboradores las digan. No son otra cosa que piruetas.

Vamos a tener que hacer, señor presidente, vamos a tener que hacer, señor presidente del Gobierno, un balance colectivo de cómo está resultando la aplicación de esa selvática legislación de la que nos hemos ido dotando. Es muy probable que haya que reforzar el papel de los cabildos a través de reforzar el principal instrumento del que deben disponer, que deben tener esas corporaciones para el gobierno del territorio, que son los Planes Insulares de Ordenación. Los Planes Insulares de Ordenación han ido perdiendo capacidad normativa, capacidad de ordenación, después de que se configurara un conjunto de instrumentos de desarrollo, por ejemplo, los planes territoriales especiales o los planes territoriales parciales, que han ido paulatinamente desinflando la entidad de ese instrumento de gobierno del territorio insular, sobre todo cuando algunos presidentes de los cabildos, más proclives a disfrutar del poder que a ejercerlo, remiten decisiones importantes del planeamiento insular para no tener que afrontarlas a esos instrumentos de desarrollo, que al final no se aprueban (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores*).

Yo no creo que la Cotmac ni ningún funcionario de la Cotmac le tenga que decir a los presidentes de los cabildos o a los alcaldes, como hizo usted, lo que

tienen que hacer. A mí me parece, señor Soria, que esa es una simplificación de las cosas, entre otras razones porque los instrumentos de planeamiento tienen toda una fase de formulación y esa fase de formulación, tanto por lo que se refiere a los Planes Generales de Ordenación como a los Planes Insulares de Ordenación, les corresponde hacerla a las entidades locales, insulares o municipales. Y es ahí donde los gobiernos insulares o los ayuntamientos formulan la idea que tienen de desarrollo de sus respectivos territorios. Y todo eso, todo eso, lo formulan las entidades locales como expresión de su autonomía, de tal manera que decir que un funcionario les tiene que decir lo que tienen que hacer, pues, no deja de ser una simplificación, porque el procedimiento de elaboración del planeamiento es mucho más complejo. Y, por ejemplo, tiene disfunciones de las que tendremos que hablar –voy a terminar, señor presidente–, tiene disfunciones de las que tendremos que hablar. No tiene ningún sentido que los cabildos, como diría el lenguaje corriente, puedan hacer lo más y no puedan hacer lo menos –esto que los juristas llaman el principio de *ad maiorem ad minus*–. No tiene ningún sentido que los cabildos formulen los planes insulares de ordenación, lo cual es perfectamente lógico, pero luego los planes que desarrollan estos instrumentos los formule el Gobierno de Canarias. Yo no logro encontrar una explicación racional a ese asunto, no la logro encontrar. Habrá que hacer un balance, habrá que introducir modificaciones, pero introduzcámoslas globalmente, con arreglo a un análisis y a una idea de hacia dónde vamos. No puede...

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Alcaraz Abellán): Vaya concluyendo, vaya concluyendo, señor diputado.

El señor PÉREZ GARCÍA: No puede –discúlpeme, señor presidente–, no puede nuestra legislación del territorio, compleja, estar sufriendo mordiditas, mordiditas, por un lado y por otro, sin saber hacia dónde vamos. Un día la hace el Gobierno modificando la Ley de Ordenación del Sector Eléctrico y permitiéndole al Gobierno decretar de interés general el imponer sobre los instrumentos de planeamiento determinadas instalaciones cuyo lugar de definición debieran haber sido los Planes Insulares de Ordenación. Y esto es certificar que ese sistema de planeamiento no está resultando eficaz.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Alcaraz Abellán): Concluya, señor diputado.

El señor PÉREZ GARCÍA: Perdón, no puede ser que aprovechando la tramitación de una Ley de Viviendas se pretenda la posibilidad de recalificar suelo rústico aislado, cuando eso va a la línea de flotación de todo el sistema de ordenación del territorio previsto en la

Ley de Ordenación del Territorio y de los Espacios Naturales de Canarias.

Hagámoslo, señor presidente, globalmente. No sometamos a nuestra legislación a un gran vaivén, que volvería a confundir...

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Alcaraz Abellán): Su tiempo ha concluido.

El señor PÉREZ GARCÍA: ...a crear inseguridad jurídica.

Nosotros creemos que este tema no se puede resolver de esta manera. Nos disponemos a participar en ese debate, haremos propuestas, pero esta moción, tal y como está formulada, no vamos a apoyarla.

Muchas gracias y perdone, señor presidente.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Señor Soria, evidentemente usted expresa una opinión política, eso lo tenemos claro. Por supuesto cambiada, porque el real decreto legislativo fue promovido por una consejera del Partido Popular y aprobado por unanimidad de esta Cámara, pero obviamente uno puede cambiar y modificarse en el tiempo.

Yo creo que hay que distinguir claramente lo que se llama ordenación de los recursos y otra el urbanismo. Son dos cosas diferentes.

¿Cuáles son los instrumentos? Las Directrices de ordenación, las hace el Gobierno y las aprueba el Parlamento. Sobre eso no hay discusión ninguna, no pinta nada la Cotmac en este tema.

Los Planes Insulares de Ordenación. Los Planes Insulares de Ordenación los elabora el cabildo y los aprueba el Gobierno de Canarias. La Cotmac ahí no juega más papel de un informe, es decir, no es un órgano absolutamente decisorio. Luego, tampoco los Planes Insulares de Ordenación tienen ningún problema respecto de ellos.

Instrumentos de ordenación territorial. Bien, veamos qué pasa sobre lo que han oído hasta este momento, los planes territoriales de ordenación, los de actuación territorial y las calificaciones territoriales.

Los cabildos aprueban los planes territoriales especiales cuando son desarrollo del plan insular, cosa razonable; cuando es el Gobierno el que ha dictado las Directrices de ordenación, los planes que las desarrollan, es la Cotmac, pero eso en los del Gobierno; y luego, el restante. Es decir, yo no veo ahí en absoluto un papel limitante de nada de la Cotmac.

Y veamos entonces qué pasa sobre los proyectos de actuación territorial. Los proyectos de actuación territorial los resuelve, obviamente, muchos de ellos los hace el cabildo, con plenitud, que es la calificación territorial, y la actuación territorial es otro tema pero obviamente no está influyendo en el tema de los cabildos.

Y vamos al urbanismo. En el urbanismo tenemos los Planes Generales de Ordenación, los planes de desarrollo y los planes parciales. Y yo creo que estamos viviendo todavía de un sistema transitorio y

no se sabe que la ley dice que es el ayuntamiento el que aprueba sus planes. Es decir, los planes generales, como sabe, tienen dos tipos de limitaciones, lo que se llama la ordenación pormenorizada y la ordenación estructural. La ordenación estructural, como influye en como son las infraestructuras generales, ahí, en esos planes, tiene que haber un informe del cabildo, de conformidad con el plan insular, y si no es ese el caso, se le devuelve al ayuntamiento; y cuando se trata pura y exclusivamente de ordenar su territorio y no influye en las infraestructuras, lo aprueba el ayuntamiento. Luego, realmente yo no veo, en absoluto, que no haya una descentralización, se respeta totalmente la autonomía municipal.

Sinceramente lo que usted está planteando puede ser una mejora y anteayer, en una comparecencia en la Comisión de Política Territorial estuvo el consejero, el consejero expresó claramente que podía haber unas disfunciones en cuanto al contenido o a la manera de funcionar la Cotmac hasta ahora y se ha establecido una norma que regula el procedimiento, que regula el procedimiento y la participación. Luego, por lo tanto, nosotros entendemos que la norma es correcta, que puede funcionar perfectamente, que cada uno tiene sus competencias y que el urbanismo se reside en las corporaciones locales, que es el territorio normal, que es el que lo decide y el que lo aprueba, y la ordenación territorial, que implica mucho más que eso, tiene que estar a un nivel donde tiene que intervenir el Gobierno, porque Canarias somos todos, Canarias es toda y cada isla no puede estar apartada.

Eso no tiene nada que ver con el plan insular y yo puedo coincidir en parte en lo que ha dicho el portavoz del Partido Socialista. Los Planes Insulares definen claramente la política a desarrollar. Los Planes Insulares se tienen que acomodar a las Directrices del Gobierno, lo dice, porque hay una ordenación de arriba abajo, y los planes municipales desarrollan las Directrices del Plan Insular. Luego, ahí cada uno juega su papel: el Gobierno el de la ordenación general, el cabildo dándole la ordenación de la isla y el ayuntamiento fijando su territorio, en todo aquello que no influya, con carácter estructurante, porque si no es necesario que se acomode a lo que diga el Plan Insular.

Nosotros no vamos a apoyar la PNL.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Se ha presentado una enmienda *in voce*, vamos a decir, a esta, porque no tenía enmiendas la proposición no de ley como tal. Por lo tanto, un turno breve de todos los grupos para definirse sobre la misma, la enmienda.

Sí, señor Soria. A los efectos de la enmienda *in voce* presentada.

(*El señor Pérez García solicita la palabra.*)

¡Ah!, usted, señor... (*Dirigiéndose al señor Soria López.*) Perdón, señor... ¿Quién va a intervenir? Señor Pérez.

El señor PÉREZ GARCÍA (*Desde su escaño*): Una cuestión de orden.

Comoquiera que la toma en consideración de una enmienda presentada *in voce* requiere la unanimidad de todos los grupos, yo le anuncio, en nombre del Grupo Socialista, que nosotros no la aceptamos.

El señor PRESIDENTE: Eso es lo que yo estaba preguntando. No era una cuestión de... era exactamente lo que he preguntado. Por tanto, no ha lugar a analizar la enmienda *in voce* y someteríamos directamente a votación la proposición no de ley en los términos en que está planteada.

Sometemos a votación la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular, sobre asignación a los cabildos insulares de competencias en materia de ordenación de los recursos naturales, territorial y urbanística, en los términos en que consta en el *Diario de Sesiones*. Comienza la votación (*Pausa*).

Votos emitidos, 54: votos a favor, 17; en contra, 35; abstenciones, 2. Queda rechazada la proposición no de ley de referencia.

6L/PNL-0197 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE CESE DEL DIRECTOR DE LA OFICINA DEL GOBIERNO DE CANARIAS EN MADRID.

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la siguiente proposición no de ley: del Grupo Parlamentario Popular, sobre cese del director de la Oficina del Gobierno de Canarias en Madrid.

Para la defensa de la misma, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Rodríguez.

El señor RODRÍGUEZ PÉREZ: Señor presidente. Señorías.

No le basta a Coalición Canaria y a su grupo parlamentario que el Gobierno de España haya descartado la opción de una reforma constitucional que permita aplicar a Canarias medidas excepcionales sobre el derecho de residencia y de libre circulación de personas y patrimonio en España.

El señor PRESIDENTE: Perdón. Señorías, por favor, ruego un poco de silencio, hay un diputado intentando hablar en la tribuna.

El señor RODRÍGUEZ PÉREZ: Gracias, señor presidente.

¡No!, no, por lo visto no le basta. Coalición Canaria ha vuelto a lanzar ese señuelo electoral, que de forma cíclica lo hace en medio de esta Cámara y en medio también de esa crisis institucional que el propio desgobierno y la debilidad de su presidente nos tienen asombrados. Miren, señorías de Coalición Canaria, ¡a ver si se enteran!: la iniciativa de ustedes para limitar el derecho de residencia y de libre circulación de

personas e inversiones de españoles y comunitarios es absolutamente irrealizable, es absolutamente irrealizable. Y los primeros en conocer que se trata de una auténtica quimera jurídica y moral son ustedes mismos. Yo sé que su objetivo no es ir en serio, no es ir en serio, sino evitar que se hable de la crisis de Coalición Canaria, de su proceso de desintegración, del desplome de su popularidad, señores de Coalición Canaria. No es la primera vez que recurren a este viejo señuelo, a este viejo apaño, ni será –supongo– la última. Su remiendo de la bandera independentista del MPAIAC en el último congreso de Coalición Canaria responde también a esta misma estrategia de utilizar humo para apagar el fuego.

El presidente del Gobierno yo creo que nos debe explicar a todas sus señorías de esta Cámara si respalda o no la iniciativa anunciada por su representante de la oficina gubernamental en Madrid, don Fernando Ríos, pero, ya sabemos, don Adán Martín se suele esconder de las situaciones embarazosas generadas por sus altos cargos, como en este caso ahora mismo del delirio del totalitarismo y xenofobia de don Fernando Ríos, que es directivo –no lo olvidemos– que representa al Gobierno en Madrid.

El presidente que nos iba a hacer a todos muy felices, a los canarios, se apaga en la infelicidad y en la indigestión que provocan sus propios subordinados. Su autoridad –estamos comprobando– es cada vez más una triste caricatura. Ha echado ya, por lo visto, el cierre a esta legislatura y su único oficio en este momento es únicamente pasar el tiempo en la trinchera de su propio partido. Los intereses de Canarias, por lo visto, han quedado ya suspendidos hasta la próxima legislatura. A ver si somos serios, señorías. Señorías de Coalición Canaria, principalmente

Cuando don Fernando Ríos formula consideraciones restrictivas sobre la demografía canaria, las está formulando un alto cargo orgánico, y no solo eso, un alto cargo público del Gobierno de Canarias, de la fuerza política que gobierna Canarias y del Gobierno de Canarias. La cuestión, por tanto, es la responsabilidad, no el contenido de las recetas. La gravedad no está tanto en lo que dice sino quién lo dice.

La responsabilidad que el Partido Popular está demandando, y demanda, es obviamente la de un alto cargo del Gobierno de Canarias. No podemos, no podemos escondernos en el disfraz de unas veces profesor universitario o de aquel que va por libre. Representamos todos nosotros, señorías, a los canarios, y ejercemos nuestra función política gracias a la sociedad, que nos paga además por ello. Cuando don Fernando Ríos habla públicamente, habla públicamente un alto cargo de Coalición Canaria y habla públicamente un alto cargo público del Gobierno de Canarias. Las opiniones, por tanto, las opiniones personales, señorías, en la cafetería de la esquina, no en el lugar y por quien se dice teóricamente.

Pero vayamos al contenido. El director del Gobierno de Canarias en Madrid, que no don Fernando Ríos, confiesa en un medio de comunicación que es más que cuestionable el derecho de residir en Canarias, que le es propio a todos los españoles y a todos los europeos comunitarios. El mismo derecho, por cierto, a residir en las islas, exactamente el mismo derecho que le asiste al señor Ríos para vivir en Madrid o vivir en Canarias, ¡exactamente el mismo!, y quien crea lo contrario pues yo creo que se equivoca, ¿o no? El director del Gobierno de Canarias, para nosotros, se equivoca. Pero, ¡ojo!, en el Partido Popular creemos que está en su derecho de residir en Canarias, de residir en Madrid y también de equivocarse, sin duda, ¡faltaría más!, pero, eso sí, que no se equivoque cuando nos representa, que no se equivoque cuando nos representa a todos, porque eso es una responsabilidad pública. Y es así de claro, que diga lo que quiera, que se equivoque como quiera, pero en su partido, en la cafetería, pero no en el Gobierno.

Afortunadamente Canarias no es ni será nunca como el director del Gobierno en Madrid. Canarias es una sociedad plural, afortunadamente, labrada por muchos pueblos distintos, con una personalidad tan rica que ni se acaba en la identidad pobretona, que suelen ofrecer algunos nacionalistas, ni se acaba en el mito del pasado. Canarias salió afortunadamente de la cueva hace ya muchas décadas y, créanme, no va a volver.

Por todo ello, señorías, nos atrevemos a solicitar de esta Cámara que instemos al Gobierno del Canarias el cese del director de la Oficina de Canarias en Madrid por realizar manifestaciones, en tanto que alto cargo de la Administración autonómica canaria, sobre limitación del derecho de residencia en Canarias por parte de los españoles y por parte de los europeos comunitarios.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

A esta proposición no de ley no se ha presentado ninguna enmienda. Por tanto, hacemos un turno de intervención de los grupos parlamentarios.

En nombre del Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Betancor.

El señor BETANCOR DELGADO: Gracias, señor presidente. Señorías. Señores del PP, señores del Partido Popular.

Yo me voy a situar en esta intervención exclusivamente en el plano político en referencia a nuestro parecer en cuanto a las propuestas que ustedes nos hacen. Le he cogido una palabra, decía usted, llegó a decir “irrealizable”, la propuesta o las manifestaciones que se hicieron por parte de don Fernando Ríos. Yo creo que irrealizable en el tiempo, pero para nosotros evidentemente sería deseable que se pudiera hacer.

Yo creo que esta propuesta que ustedes hacen en principio nos parece desafortunada. Mire, se lo digo por varios motivos, primero –los motivos que nosotros

creemos–, en las declaraciones hechas por el citado director nosotros las compartimos en su totalidad. ¡Hombre!, hay que hacer algunos matices pero nosotros en el fondo las compartimos.

Segundo, yo creo que están hechas sobre la base de una necesidad real, porque lo estamos viendo en las actuales circunstancias, porque día a día lo estamos observando y que tarde o temprano esta medida habrá que aplicarla, no sé cómo, habrá que aplicarla, o tendríamos que llegar a esa situación.

En tercer lugar, sus argumentos en torno a esta propuesta, reflejados en la exposición que leí, yo creo que es partidista, y es partidista y es poco objetiva. Y con una clara intención de estrategia política: de ir en contra de los postulados o de los planteamientos de otros partidos de esta Cámara, llegando –y usted lo volvió a reiterar aquí–, llegando incluso a hablar de la bandera. Para mí, esa bandera que nosotros la hemos defendido aquí en este Parlamento y la hemos apoyado yo creo que... Usted habla de la bandera del MPAIAC, mire, yo esa bandera la respeto y yo no soy independentista; es decir, que, por lo tanto, yo creo que puede ser la bandera de todos. Yo creo que es la bandera social de Canarias y es la bandera unánime de todos los canarios, unánime en el número, en el número. Mire, en cualquier tipo de manifestación que usted vaya por ahí usted verá que la bandera siempre es la misma, siempre es la misma, no es otra. Hagan ustedes una manifestación a ver qué bandera llevan, hagan ustedes una.

Bien. ¿Y sabe usted cuál es el principal problema de Canarias en estos momentos? No lo decimos nosotros: la superpoblación. Lo dicen las encuestas y lo dicen de forma mayoritaria, no unánime esta vez, todos los canarios. Yo creo que ese es el principal problema que tiene Canarias en estos momentos y alguna medida habrá que tomar. Por lo tanto, yo creo que, con respecto a esas manifestaciones, estoy seguro de que el Gobierno tendrá que tomar cualquier tipo de medida, proponer alternativas y no huir hacia atrás por temores propios, que son temores que a nosotros nos hacen recordar, temores que se tenían hace 30 años. Yo creo que usted decía antes que nosotros somos mayorcitos de edad, pero no podemos huir hacia atrás cuando los problemas los tenemos delante.

En quinto lugar, no entrando en el fondo o contenido de las declaraciones, no nos parece políticamente correcto que se pida el cese de un alto cargo por hacer unas manifestaciones, unas manifestaciones que las puede hacer perfectamente y que es, asimismo, miembro de un partido político, no ya por respetar el derecho a que cada uno pueda hacer su manifestación sino que es una posición de un partido político y una posición de un Gobierno en un momento determinado. ¿O es que –yo le pregunto– cuando ustedes gobernaban, cuando ustedes gobernaban en el Gobierno del Estado, ustedes hacían muchas propuestas y yo creo, no me suena que por hacer alguna propuesta que no estuviera en sintonía con

otros partidos políticos se pidiera la dimisión por haber hecho unas propuestas distintas? Por lo tanto, yo creo que no es políticamente correcto lo que ustedes plantean (*El señor presidente abandona su lugar en la Mesa y ocupa la Presidencia el señor vicepresidente primero, Belda Quintana*).

Y después, esto ya va dirigido a Coalición Canaria, yo creo que se han quedado cortos, se han quedado cortos. Si realmente ustedes quieren solucionar uno de los problemas graves de Canarias como es la superpoblación, tienen que ir ustedes más allá, tienen ustedes que exigir mucho más. Ustedes son el Gobierno de Canarias, deben hacerse notar, sin temores. Y no podemos esperar a que el problema nos desborde.

Y, mire, se lo digo por una razón, aprovecho la oportunidad, no sé si intervendré en otro de los puntos, pero aprovecho la oportunidad para decirles que en estos momentos Tenerife está sufriendo una gran invasión de inmigrantes. Mire, ese tema hace unos meses lo teníamos en Lanzarote y Fuerteventura, lo teníamos exactamente igual. Y allí en aquellos momentos no pasó absolutamente nada: ni alarma social ni viajes de Estado ni propuestas ni titulares en la prensa ni reuniones de los gabinetes en Madrid para solucionar el problema. No pasó absolutamente nada. Y en estos momentos, yo recuerdo que les dije una vez: “cuando el problema lo tengan ustedes en Tenerife verán ustedes lo que va a pasar”. Exactamente es lo que está pasando.

Por lo tanto, yo le diría al Gobierno que en este planteamiento que ha hecho este señor hay que ir mucho más allá, ser más valientes y exigir como Gobierno los problemas que en estos momentos tenemos planteados, y ese es uno y el de la superpoblación es otro.

Evidentemente nosotros no le podemos apoyar en esta propuesta, por las razones que aquí le he expuesto.

Nada más, señor presidente, y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Belda Quintana): Gracias, señoría.

Por el Grupo Socialista el señor Pérez tiene la palabra.

El señor PÉREZ GARCÍA: Muchas gracias, señor presidente.

Quiero decirles a los diputados del Grupo Popular y particularmente a don Jorge Rodríguez que ustedes están en su derecho de exigir la destitución de don Fernando Ríos y están en su derecho de poner el acento en su condición de cargo público de la Administración autonómica como director de la Oficina del Gobierno de Canarias en Madrid. Están en su derecho. A nosotros no nos cabe la menor duda de que don Fernando Ríos, además de eso, es un dirigente político de Coalición Canaria y estaba hablando preferentemente en esa condición. Y en esa condición, el mismo derecho que tienen ustedes a

pedir su destitución, lo tiene don Fernando Ríos a expresar como dirigente de Coalición Canaria lo que considere oportuno. Es su libertad. Probablemente no debiera el propio señor Ríos olvidar que ostenta esa doble condición. Para nosotros la libertad política es un valor esencial y cada vez que haya una situación de duda optaremos por la interpretación pro libertad, pro libertad de expresión.

Ahora, dicho esto, quiero decir lo siguiente. Coalición Canaria, cuando se refiere a estas cosas, dice unas palabras y difunde al mismo tiempo unos mensajes. ¿Qué ha dicho? Lo primero que han dicho es que las sugerencias de las que estamos hablando no caben en la Constitución. Ni caben en la Constitución ni caben en el acervo que identifica la ciudadanía europea, porque más allá o más acá de consideraciones ideológicas, culturales, identitarias, lo que distingue al pueblo de un Estado es el disfrute de un estatuto común de ciudadanía, es decir, el disfrute de un conjunto de deberes y de derechos. Todos somos herederos de nuestras propias vivencias. Las personas que formamos parte de una generación, que no vivió la libertad, que se comprometió para el restablecimiento de la libertad, sabe qué alcance tiene la convivencia constitucional, lo sabe perfectamente. La Constitución no es solo un texto jurídico sobre el que se puedan hacer mayores o menores elucubraciones y propuestas de reforma. Es sobre todo un pacto de convivencia entre los ciudadanos y los pueblos de España. Probablemente algunas generaciones que se han criado ya en el clima constitucional, en el clima de la democracia, y que se han criado y han crecido políticamente al socaire del poder, pueden hablar de estas cosas, digamos, con un poco más de ligereza.

Pero hay algo de lo que no cabe duda, de lo que no cabe duda: cuando decían que hay que reformar la Constitución es porque las propuestas de las que estaban hablando no caben en el marco de convivencia que mucho más allá que el de un mero texto jurídico simboliza, y es la Constitución española.

No se puede estar usando el principio de ultraperifericidad como si fuera un arma arrojadiza, como tampoco el principio de subsidiariedad. La ultraperifericidad es una conquista que hemos ido consiguiendo los canarios, con el esfuerzo de todos. A nosotros nos parece que hay que utilizarla con sabiduría y no desgastarla utilizándola como si fuera un eslogan tras del que todo cabe, incluso el establecimiento de discriminaciones en derechos y deberes fundamentales, que son simplemente inconstitucionales. Esto es lo que dice el dirigente de Coalición Canaria, pero el mensaje que emiten efectivamente, cuando se acercan las elecciones, es un mensaje que tiende a expresar ante el pueblo canario la idea de que ellos son los únicos que se ocupan de estas cosas. Y eso tiene un componente demagógico archisabido, que el Partido Popular subraya, subraya. Ustedes quieren hablar de estas cosas para que no se hable de otras, porque

probablemente el Partido Popular comparte con ustedes esa cultura común: utilizar señuelos para que no se hable de cosas más serias. Sí, lo hace Coalición Canaria, lo hacen los que hablan cada día, y mañana también, de que España se cae... ¡Claro!, es una cultura común la de utilizar señuelos para que no se hable de la realidad, para velar la realidad, de los problemas y las expectativas de los ciudadanos. Son virtuosos en ese ejercicio y por eso les duele tanto. A nosotros no, lo vemos como un fenómeno normal de la cultura política de la derecha. Sí, sí, así lo vemos.

Nosotros, señor presidente, no vamos a secundar esta iniciativa, están en su derecho de formularla. Queremos adoptar una posición claramente favorable a la libertad política, a la libertad para hacer propuestas, por mucho que esas propuestas a nosotros nos parezcan inaceptables.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Belda Quintana): Gracias, señor Pérez.

Por el Grupo de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Barragán.

El señor BARRAGÁN CABRERA: Bien. Se presenta el grupo de rabos y cuernos de la política canaria. Y lo digo así porque según... —no, digo nosotros, estoy hablando de nosotros, estoy hablando de nosotros—. Se presenta así porque, claro, resulta que nos va tan mal en todo que estamos ocupando el precioso y valioso tiempo del Partido Popular, que estamos tan mal, pero don Jorge Rodríguez todavía dice, “bueno, tengo un poco de tiempo para estos chicos que van tan mal, ¿no?, y me voy a dedicar a plantear una proposición no de ley para coartar la libertad de expresión de un dirigente de Coalición Canaria, de un secretario sectorial de nuestra organización”.

Don Fernando Ríos hizo las declaraciones, que después ha matizado él personalmente, como secretario de Coalición Canaria, como un secretario de Coalición Canaria. La organización política a la que represento también ha matizado exactamente en qué términos estamos planteando el debate sobre el crecimiento poblacional.

Y, por lo tanto, nos parece que no es de recibo que el Partido Popular, primero, no cumpla el trámite parlamentario de la interpelación y la moción, para censurar a un miembro del Gobierno, que es como se ha hecho aquí toda la vida, y que venga con una proposición no de ley, que no es el elemento para realizarla; y, segundo, don Fernando Ríos no es un alto cargo, salvo a efectos de incompatibilidades en el Gobierno, no tiene esa concepción de alto cargo, es en realidad un empleado de la Comunidad Autónoma que tiene una dirección concreta, una función concreta en Madrid.

Por lo tanto, nos parece que plantear que por las declaraciones públicas que haga una persona en esta Comunidad Autónoma, esté usted o no esté de

acuerdo, intentar coartar la libertad de expresión de esa persona diciéndole “quítenlo del puesto de trabajo”, esa es la filosofía que ustedes han empleado hoy aquí, nos parece muy grave y un antecedente todavía más grave si piensan ir por ese camino cada vez que alguien abra la boca en esta Comunidad Autónoma con alguna propuesta que no tenga nada que ver con lo que ustedes piensan sobre la política en Canarias.

Y después quiero dejarle también otro mensaje claro, con serenidad. Nosotros vamos a seguir hablando sobre el crecimiento poblacional en Canarias. Vamos a seguir hablando sobre el crecimiento poblacional en Canarias porque consideramos que es un problema que preocupa en este momento a la ciudadanía, y lo vamos a seguir haciendo en función del territorio limitado que tenemos y de la necesidad de prestar los servicios, las infraestructuras adecuadas a esas personas.

Y no es verdad, señoría, y también para el Partido Socialista, no es verdad que este debate —y se lo vamos a demostrar la semana que viene en el debate de la nacionalidad—, no es verdad que este debate sea un debate electoral ni del año preelectoral. Sabe usted que incluso su portavoz en el Debate del estado de la nacionalidad, el Partido Popular en los debates del estado de la nacionalidad, en el discurso de investidura ese tema ha salido desde el año 2003. Y si nos remontamos a la anterior legislatura, ha estado presente año tras año en los debates de las Directrices y del crecimiento económico que necesita este archipiélago. Por lo tanto, es completamente falso el discurso de que esto es un debate electoral.

Y, por lo tanto, ya les anuncio, nosotros, con serenidad, si no se quiere hacer en este foro parlamentario, pues no lo haremos en el foro parlamentario porque no se quiere en la subcomisión, utilizaremos otras técnicas parlamentarias para hacerlo. Vamos a seguir haciéndolo a nivel del Estado, con esa comisión que se ha creado con el Estado, vamos a seguir hablando de los problemas que tiene este archipiélago en ese sentido, y vamos a seguir hablándolo, ya que se coarta la posibilidad de que se haga en una subcomisión, pues llevaremos este debate a la calle. Lo intentaremos explicar, con serenidad, con tranquilidad, poniendo los datos de por qué nosotros consideramos que deben hacerse las cosas de otra forma distinta. Entre todos, no es una propuesta para que gobierne solamente Coalición Canaria, entre todos porque es necesario estar entre todos.

Y una cosa. Miren, sobre la segunda residencia, un tema que se ha planteado, el Foro de la Biosfera de Lanzarote tiene publicados varios libros, alguno de un ilustre socialista, sobre la segunda residencia en Canarias y cómo controlarla, y están publicados. Hay propuesta avanzadas en ese sentido. Podemos coincidir o no con lo que allí está escrito, pero las hay. Por lo tanto, no debemos rasgarnos las vestiduras si alguien plantea esto en el marco de la política.

Miren, nosotros, ¿usted nos ve realmente como unos tipos zarrapastrosos aquí que lo que queremos es independizarnos de España y pretender otras cosas? ¿De verdad que usted cuando mira para esta bancada nos ve como cosas raras? ¡Pero si llevan gobernando con nosotros un montón de tiempo! ¿Qué pasa?, ¿hemos sido malísimos después de que salieron ustedes del Gobierno?

Yo le invito, señor Jorge Rodríguez, a que sea consecuente con su voluntad democrática, de que efectivamente está mal planteada, mal formulada una proposición no de ley para intentar coartar la libertad de expresión de una persona simplemente porque sea un alto cargo del Gobierno, en este caso ya le he dicho que alto cargo en la definición que tenemos. No nos parece de recibo que usted empiece a pedir dimisiones cada vez que no le cuadre una intervención de Coalición Canaria o de cualquier otro partido político en el ámbito del Gobierno.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Belda Quintana): Muchas gracias, señoría.

(Se reincorpora a su lugar en la Mesa el señor presidente.)

El señor PRESIDENTE: Sometemos a votación la proposición no de ley, del Grupo Parlamentario Popular, sobre el cese del director de la Oficina del Gobierno de Canarias en Madrid. Comienza la votación *(Pausa)*.

Votos emitidos, 57: a favor, 16; en contra, 24; abstenciones, 17. Queda rechazada la proposición no de ley de referencia.

6L/PNL-0207 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA (CC), SOBRE DISPOSICIÓN DE UN ESPACIO EN INTERNET PARA LOS AYUNTAMIENTOS.

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la siguiente proposición no de ley: del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, sobre disposición de un espacio en Internet para los ayuntamientos.

En nombre del grupo proponente tiene la palabra la señora González Taño.

La señora GONZÁLEZ TAÑO: Gracias, señor presidente. Buenos días, señorías.

Esta proposición no de ley parte de la constatación de que tan solo el 66% de los ayuntamientos canarios tenían presencia en Internet, presencia institucional en Internet. Tan solo hay una isla, la isla de El Hierro, en la que el cien por cien de los ayuntamientos tienen una página web propia.

Hay que dejar claro de entrada, y nos gustaría dejar claro de entrada, que al presentar esta propuesta no consideramos por ello que la presencia de los

ayuntamientos canarios en Internet, en Canarias, sea más baja de lo que ocurre con otras comunidades autónomas. Canarias en realidad ocupa el quinto lugar de España en esta materia, por detrás de Murcia, Asturias, y el País Vasco y Baleares, que es la única Comunidad Autónoma con casi el cien por cien de sus ayuntamientos en Internet, gracias a la puesta en marcha de un programa de este tipo, de un tipo parecido al que aquí se propone *(El señor presidente abandona su lugar en la Mesa y ocupa la Presidencia el señor vicepresidente primero, Belda Quintana)*.

¿Y por qué es importante la presencia de los ayuntamientos en Internet? En primer lugar –y es obvio–, por el carácter turístico de nuestra Comunidad Autónoma. Cada día son más los turistas que hacen uso de Internet no solo para efectuar la compra de sus viajes sino también para obtener información sobre los sitios que van a visitar.

Pero, en segundo lugar –y este es el aspecto más relevante aún si cabe–, porque es una primera fase en la implantación de la administración electrónica a nivel local. Así, el informe sobre la evolución de los servicios públicos electrónicos dentro de la Unión Europea establece cuatro fases en el grado de desarrollo de la Administración. La primera fase es la información; la segunda, la interacción, que consiste en la descarga en línea de formularios; la tercera, la interacción bilateral, la cumplimentación y envío de formularios y acceso a bases de datos; y la cuarta –y última– la transacción, que ya permite la formalización y entrega, con acuse de recibo, de formularios, incluido el pago de servicios. Estamos, por tanto, en esta iniciativa pidiendo que se facilite la primera fase de este proceso.

Pero, es más, algunos estudios plantean que la presencia en Internet de los ayuntamientos sirve para evaluar el funcionamiento de la sociedad de la información en el ámbito local. En Canarias, al igual que en otras partes del Estado español, la evolución de la presencia de los ayuntamientos en Internet ha ido evolucionando de forma positiva, sobre todo en los ayuntamientos grandes. Así, casi el cien por cien de los ayuntamientos de más de 50.000 habitantes dispone de página web pero no en la misma medida los ayuntamientos pequeños, tan solo un poco más del 50% en el caso de los ayuntamientos entre 5 y 10.000 habitantes. Por tanto, esta medida que se propone servirá para beneficiar fundamentalmente a los ayuntamientos pequeños, que tienen más dificultades en esta materia y ojalá sirva no solo para que se incorpore información sobre cada uno de nuestros pueblos y ciudades sino además como inicio del camino de la implantación de la administración electrónica en beneficio de los ciudadanos.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Belda Quintana): Muchas gracias, señoría.

A esta proposición no de ley se han presentado dos enmiendas: una del Grupo Parlamentario Popular y otra del Grupo Parlamentario Socialista.

Por lo tanto, vamos a pasar al turno de defensa de la enmienda del Grupo Popular, el señor Moreno tiene la palabra.

El señor MORENO DEL ROSARIO: Señor presidente. Señorías.

En los últimos años Internet se ha ido introduciendo poco a poco en nuestras vidas. Hoy muchos empleamos el correo electrónico a diario, utilizamos los buscadores de la red para conseguir información y algunos hasta frecuentan los espacios de *chat*. Las barreras geográficas se difuminan, ya no tenemos que esperar semanas para que una carta llegue a su destino.

Pero las posibilidades que ofrece Internet y la administración electrónica a las relaciones entre los ayuntamientos y los ciudadanos va mucho más lejos. Solicitar un certificado de empadronamiento, reservar una pista polideportiva, pagar impuestos o consultar las ofertas de ocio de un municipio son solo algunos ejemplos.

Las nuevas tecnologías pueden y deben contribuir a mejorar los procesos internos de los ayuntamientos, la relación con el público y solucionar los trámites más básicos en la vida de los ciudadanos, ya que éstos necesitan disponer de mecanismos sencillos para cumplir con sus obligaciones con la Administración. Este hecho es especialmente relevante si no se quiere contribuir al crecimiento de la llamada brecha digital en la población.

El uso de las tecnologías de la información y la comunicación por parte de los ayuntamientos ha experimentado un importante aumento en los últimos años. Según el V Informe anual sobre el desarrollo de la sociedad de la información en España de la Fundación AUNA –uno de los referentes en este tipo de estudios–, en 2004 el 100% de los ayuntamientos de Canarias disponía de conexión a Internet, el 95% contaba con conexión a red de área local y el 85% tenía página web propia.

Señorías, cuando el Partido Popular estuvo al frente de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías se consiguieron importantes logros: comenzamos a implantar la administración electrónica en Canarias, pusimos a disposición de los ayuntamientos la expedición de la firma electrónica y mejoramos las comunicaciones. Pero aunque se ha avanzado de manera importante, todavía queda mucho por hacer. Las administraciones públicas, y en el caso que nos ocupa los ayuntamientos, como las Administraciones más cercanas, deben ser un modelo de lo que Internet puede hacer en beneficio de los ciudadanos. Son una pieza clave para el desarrollo de la sociedad de la información.

Desde el Grupo Parlamentario Popular valoramos positivamente la proposición no de ley que estamos debatiendo, pero también creemos que la misma es insuficiente. Coincidimos con el grupo proponente en que es importante que todos los ayuntamientos de Canarias dispongan, en el plazo de tiempo más breve

posible, de página web propia, pero si tenemos en cuenta que el 85% de los ayuntamientos de Canarias ya tienen su portal en Internet, el objetivo de la proposición no de ley queda, a nuestro juicio, en cierta manera desvirtuado. Por ello desde mi grupo parlamentario queremos ir más lejos y hemos considerado conveniente aprovechar la ocasión para pedirle al Gobierno de Canarias que desarrolle también una serie de acciones dirigidas a los ayuntamientos, que consideramos, igualmente, de gran importancia, sobre todo si tenemos en cuenta que las principales barreras que dificultan la difusión de las tecnologías de la información y la comunicación en el ámbito local siguen estando asociadas fundamentalmente a factores económicos.

Por ello, en la enmienda que hemos presentado, “el Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a promover y potenciar el desarrollo de los municipios de la Comunidad Autónoma de Canarias a través de las tecnologías de la información y la comunicación como medio para gestionar los intereses locales, adaptar los municipios a la realidad que marcan las nuevas tecnologías y cubrir las necesidades y demandas de los ciudadanos. Para ello desarrollará –el Gobierno de Canarias–, entre otras, las siguientes acciones:

Poner a disposición de los ayuntamientos canarios que lo precisen soluciones de alojamiento web, junto a un servicio de soporte técnico que permita un óptimo mantenimiento y actualización de las mismas, a fin de que en el plazo más breve posible todos los ayuntamientos canarios dispongan de su propio portal en Internet.

Asimismo, creemos conveniente adecuar las infraestructuras tecnológicas y de comunicaciones locales, con el fin de garantizar unos servicios ágiles y de calidad en el marco de la sociedad de la información. Para ello, entre otras medidas, se incrementará la velocidad de los servicios de banda ancha.

También pedimos que se acerquen los ayuntamientos canarios a todos los ciudadanos mediante la implantación de la administración electrónica, potenciando los dispositivos y las plataformas necesarias.

Del mismo modo, solicitamos que se incorpore la firma electrónica en las relaciones de los ciudadanos con la Administración local, como medio de identificación, seguro, fiable y que garantice la validez legal de las transacciones telemáticas.

Igualmente, consideramos necesario que se forme a la población en el conocimiento y uso de las nuevas tecnologías para facilitar su incorporación a la cultura de la sociedad de la información.

Y, por último, teniendo en cuenta que ya existe un Foro y un Observatorio de la Sociedad de la Información en Canarias, con la finalidad de activar el mismo pedimos que se incluyan, entre sus criterios y líneas de actuación, indicadores de seguimiento y

periodicidad de actualización, repercusiones socioeconómicas para cada municipio y análisis, que permitan priorizar líneas de actuación”.

Señorías, la enmienda que el Grupo Parlamentario Popular ha presentado tiene como objetivo garantizar que las oportunidades que ofrecen las nuevas tecnologías redunden en beneficio de todos los ciudadanos de Canarias. Creemos que sería imperdonable desperdiciar una oportunidad como la que hoy tenemos para promover y potenciar el desarrollo de los municipios de la Comunidad Autónoma de Canarias a través de las tecnologías de la información y la comunicación. Por ello les pedimos que actúen con coherencia y acepten la enmienda que hemos propuesto.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Belda Quintana): Gracias, señor Moreno.

Para la defensa de la enmienda presentada por el Grupo Socialista, la señora Gutiérrez tiene la palabra.

La señora GUTIÉRREZ ARTEAGA: Buenos días y muchas gracias.

Nos sorprende la presentación de esta iniciativa por parte del Grupo de Coalición Canaria, porque esta iniciativa que nos presentan en la mañana de hoy corresponde a un subapartado del apartado del fallecido Plan Canarias Digital, año 2000-2006, que, según palabras del anterior consejero, se encontraba totalmente muerto debido a que en los Presupuestos no había ni un duro, palabras textuales de él. Con lo cual se sumaría a un fracaso más de esta consejería, de la política de la Consejería de Industria, Energía e Innovación Tecnológica.

Téngase en cuenta que el Plan Canarias Digital en este apartado, en cooperación con las administraciones públicas tanto insulares como locales, preveía una aportación por parte del Gobierno de Canarias, entre el 2000-2006, de 4.400 millones de pesetas, sin que hasta la fecha el Gobierno haya sido capaz de que nos pueda informar sobre el grado de ejecución de esta partida.

Este grupo, el Grupo Socialista comparte la reflexión que impregna todo el Plan Canarias Digital, en el sentido de que la sociedad de la información no se puede esperar a dejar hacer, hay que tener políticas proactivas y desde luego intervenir, sobre todo a través de los ayuntamientos, siendo la clave por ser la Administración más cerca de los ciudadanos, teniendo en cuenta nuestras características propias, pues tenemos ayuntamientos urbanos, ayuntamientos rurales y ayuntamientos turísticos. Y también una gran diferencia, entre los ayuntamientos de las islas capitalinas con diferencia de las islas periféricas.

Por todo ello hemos entendido que la dejación que ha hecho el Gobierno de Canarias respecto a la aplicación del Plan Digital es imperdonable, teniendo en cuenta la brecha digital que se ha creado en nuestra Comunidad con el resto.

El Plan Canarias Digital 2000-2006 ya contemplaba –como dije anteriormente– un programa específico para administraciones públicas, buscando dos grandes objetivos: mejorar los servicios públicos, como es obvio, incrementar la calidad de vida de los ciudadanos, teniendo para ello que seguir las recomendaciones de la mesa sectorial previa celebrada, que no era otra cosa que lo que se pide hoy, que es homogeneizar toda la infraestructura, los sistemas y herramientas, que permiten la efectiva cooperación entre las administraciones, potenciar la cooperación entre administraciones públicas en tecnologías de la sociedad de la información. Por ejemplo, se nos ocurre, que hoy hemos estado hablando de la Cotmac, pues se podía celebrar una reunión de la Cotmac a través de Internet, si todos contáramos con las mismas herramientas, y promover sin lugar a dudas la tramitación administrativa que suponga un acercamiento real de la Administración a los ciudadanos. Téngase en cuenta que tenemos en Venezuela canarios que residen allí, que la cifra es más de 60.000 canarios fuera de nuestras islas, con lo cual sería un apoyo indudable para la tramitación y cercanía de nuestra gente fuera. Y, vamos, para hablar aquí ya nos evitaríamos la doble insularidad que padecemos, la evitaríamos bastante la doble insularidad que padecemos todos.

En el Plan Canarias Digital, repito, también se contemplaban dos indicadores fundamentales. Primero, el cociente entre los municipios que disponen de página web y los municipios que no disponen de ella y los municipios que disponen de información administrativa y servicios en red de los municipios que no cuentan con ellos.

En la exposición de motivos que se presenta en la proposición no de ley vemos una diferencia en contra, digamos, del año 2002. Según el Plan Canarias Digital, el 100% de todos los municipios canarios contaban con página web. Por eso le pido a la proponente que lo aclare en la segunda intervención si puede. Si es así, es un retroceso importante que sin lugar a dudas lamentamos profundamente, que en vez de ir incrementando las páginas web vayamos disminuyendo.

De todas maneras téngase en cuenta que esta no es la primera iniciativa. También por parte del ITC hubo una iniciativa para buscar un dominio común a todos los ayuntamientos, que fracasó, y motivo del fracaso es que hoy estemos hablando de esta proposición no de ley, porque hay ayuntamientos que, como la proponente ha dicho, ayuntamientos que cuentan, ayuntamientos que tienen hasta dos –la turística y la institucional– y ayuntamientos que no cuentan con ningún servicio en red.

Por todo ello en nuestra enmienda, aun sabiendo que no cumplimos con la propia iniciativa y con los propios objetivos que nos hemos planteado este grupo en la sociedad de la información, como es la elaboración y aplicación de un plan conjunto, sí nos atrevemos a presentar una medida complementando a la que ya se ha solicitado por la proponente, en el

sentido de no limitarnos a la presencia de los ayuntamientos en Internet sino que también se presten los servicios mínimos que contempla la legislación vigente a través de la red.

Simplemente era esa proposición, pero, ya le digo, siendo consciente de que esta medida por sí sola no conseguirá ninguna base importante en la sociedad de la información. Hay que aplicar el plan, llámese Plan Canarias Digital o resucitar el que está muerto o cualquier otro plan, pero medidas aisladas no van a llevarnos a buen fin y conseguir estos objetivos.

Por último, también recordar que la proposición merece nuestro apoyo, con la modificación simplemente respecto a los servicios. Téngase en cuenta que hay muchos ayuntamientos de nuestras islas, incluidos los usuarios, que no cuentan con este servicio por la imposibilidad de tener acceso a Internet.

Nada más, señoría. Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Belda Quintana): Gracias, señora Gutiérrez.

Para fijar su posición en relación con las enmiendas presentadas, por parte del grupo proponente, tiene la palabra la señora González Taño.

La señora GONZÁLEZ TAÑO: Gracias, señor presidente.

Bueno, en primer lugar, en relación con la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular, no la vamos a aceptar. Y no la vamos a aceptar por una razón, que es la siguiente. Ustedes presentan una enmienda de sustitución sobre el texto completo de la iniciativa y sustituyendo esa iniciativa completa por otra, que en el primer punto dice lo mismo pero que después añade una serie de cosas que no son desde luego objeto de esta iniciativa.

En primer lugar, a mí siempre me hace gracia, porque al final resulta que... A mí me gusta, no sé, yo me planteo mi labor como diputada, y la labor de los diputados, y de los grupos parlamentarios, y nuestra labor como una labor que tiene una parte de conflicto y de choque, porque nuestros planteamientos son diferentes, y yo lo entiendo, pero cuando un diputado presenta una iniciativa que te parece positiva, y yo siempre he aplicado aquí esa política, y todos lo saben, porque creo que todas las PNL que he planteado hasta el momento en esta Cámara han sido aprobadas por unanimidad de la Cámara (*Se reincorpora a su lugar en la Mesa el señor presidente.*). Pero ¿por qué?, porque cuando uno trae una iniciativa, y ese mismo comportamiento lo he tenido con iniciativas de otros diputados, lo que intento es analizar si en lo que propone ese diputado estamos de acuerdo o no, y sobre eso hacer mejoras, no tirar abajo la propuesta que presenta una persona, que considero que es una propuesta buena, tirarla abajo y decir, "bueno, pues ahora pongo yo otra". ¡No!, es que esa no es la forma de trabajar. Y por eso la vamos a rechazar de entrada, porque no nos gusta esa manera de actuar.

Luego, en cuanto a los datos, que también ha comentado la portavoz... Por eso sí vamos a aceptar la propuesta que nos hace el Partido Socialista, porque sobre la iniciativa que presentamos, admitiendo que es positiva, pues, pone una mejora y, por tanto, nosotros aceptamos la propuesta. Pero sí le quiero decir una cosa. Vamos a ver, en cuanto al baile de datos, sobre cuántos ayuntamientos tienen página web. Vamos a ver, es que según como se mida el número de ayuntamientos, uno, que pueden tener presencia en Internet, no institucional, sino de una asociación o de una serie de particulares que ponen una iniciativa de información municipal que no pertenece al ayuntamiento y, por tanto, es lógico ese baile de cifras. Entonces, lo que estamos pidiendo es presencia institucional, que cada ayuntamiento tenga su página web y que en esa página web coloque lo que considere oportuno; o sea, primero, que el Gobierno les ponga a disposición un mínimo, para que todos tengan un mínimo, y después en el ámbito de la autonomía local –y me hace gracia, porque hemos estado hablando aquí antes de la autonomía local–, en el ámbito de la autonomía local lo que nosotros no vamos a hacer es decir que un ayuntamiento coloque en Internet una serie de servicios para los que no está preparado, porque eso en nuevas tecnologías conduce irremediablemente al fracaso. O sea, cuando una administración, un organismo, no está preparado, no solo con las herramientas sino también mentalmente como organización, para asumir una serie de temas de administración electrónica, no lo va a hacer; y cuando un ayuntamiento no dispone ni siquiera de una página web para poner allí cuáles son los teléfonos de su ayuntamiento, pedirle que ponga a disposición de los usuarios formularios o que haga los pagos, o que admita pagos a través de Internet, sería un absurdo.

Nosotros lo que sí planteamos, y lo decíamos al principio, por supuesto que hay que hacer más cosas, por supuesto, y yo animo a que sigamos trayendo iniciativas de este tipo, de más iniciativas positivas para los ayuntamientos. Esto nos lo han pedido muchos ayuntamientos pequeños, que no tienen página web porque tienen otras prioridades y están preocupados por otras cosas y que si el Gobierno les pone una página donde pone los teléfonos del ayuntamiento, un correo electrónico de contacto y una información mínima sobre el municipio, pues están encantados de la vida. Y nos lo han dicho, "oiga, pues encantados". Entonces lo que le estamos pidiendo al Gobierno es que haga esto.

¿Significa esto un fracaso de la política, de la no...? ¡No!, simplemente significa que hay una serie de ayuntamientos que no tienen página web porque no tienen mecanismos ahora mismo para ponerla y le estamos pidiendo al Gobierno que les eche una mano, y punto. Si no pretendíamos ir más allá que esto.

Y en todo caso, como digo, viendo que todos los grupos parlamentarios opinan que esta es una iniciativa necesaria, a lo mejor hay que hacer más cosas, de acuerdo, pero de momento por lo menos

necesaria, nosotros, como digo, vamos a aceptar la propuesta que nos hace el Grupo Parlamentario Socialista, en el sentido de incorporar –si les parece bien–, donde dice “de un espacio en Internet, así como las herramientas de *software* necesarias” –que era lo que ustedes introducían–; y luego, al final, donde pone “todos los ayuntamientos canarios dispongan de página web, así como de un conjunto de servicios mínimos en la red”. Con lo cual cubriríamos los dos aspectos que ustedes planteaban.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

¿El Grupo Mixto? *(Pausa)* No va a intervenir.

Para clarificar, entonces, la enmienda del Grupo Popular había dicho que no y la enmienda socialista tampoco.

La señora GONZÁLEZ TAÑO *(Desde su escaño):*
...*(Ininteligible.)*

El señor PRESIDENTE: ¿Se acepta en todos sus términos? Es que me he perdido en un momento. ¿Me puede repetir, por favor?

La señora GONZÁLEZ TAÑO *(Desde su escaño):*
...*(Ininteligible.)*

El señor PRESIDENTE: Sí, mejor. Muchas gracias *(La señora González Taño entrega el texto al señor presidente.)*

(Pausa.)

De acuerdo. Pues entonces someteríamos a votación la proposición no de ley del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria en los términos de la enmienda transaccional, que sería así, en estos términos: “El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a poner a disposición de los ayuntamientos canarios que lo precisen de un espacio de Internet, así como las herramientas de *software* necesarias, a fin de que en el plazo más breve de tiempo posible todos los ayuntamientos canarios dispongan de página web, así como de un conjunto de servicios mínimos en la red”. Habrá que matizar la corrección sintáctica, pero ese sería el texto de la proposición no de ley a votar. Comienza la votación.

(Pausa.)

Votos emitidos 49: votos a favor 36, en contra ninguno, abstenciones 13. Queda aprobada la proposición no de ley en los términos leídos por esta Presidencia.

6L/PNL-0208 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE LAS BASES GENERALES DE LAS CONVOCATORIAS DE LAS AYUDAS PARA EL TRASLADO DE FALLECIDOS.

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la última proposición no de ley: del Grupo Parlamentario

Socialista, sobre las bases generales de las convocatorias de las ayudas para el traslado de fallecidos.

En nombre del grupo proponente tiene la palabra la señora Armas.

La señora ARMAS RODRÍGUEZ: Gracias, señor presidente. Buenos días, señorías.

Así como en Madrid las diputadas y diputados canarios se empeñan en hacer entender al resto de la Cámara las múltiples desventajas derivadas de la insularidad y de la lejanía, e insisten una y otra vez en que se incluyan las especificidades del archipiélago en los proyectos de ley que puedan afectarnos, en esta Cámara los diputados y las diputadas de las islas menores vamos a tener que trazarnos el mismo objetivo para que la doble insularidad quede reflejada en las iniciativas legislativas.

Ayer le pedí al Gobierno que aplicase ya, sin más demora, el programa de atención a los pacientes desplazados, que incluye un incremento de las dietas y la gratuidad del alojamiento; un programa que se demanda a gritos por todos aquellos canarios que, sin quererlo, están obligados a desplazarse a otra isla o a la Península para recibir un tratamiento que lamentablemente no pueden tener en su lugar de residencia. Estamos hablando de una obligatoriedad impuesta por la inexistencia de especialistas en las islas periféricas, y estamos hablando por tanto de un problema que, a nuestro juicio, debe ser prioritario para el Gobierno de Canarias, dado que supone una desventaja por la doble insularidad y entraña tras de sí en muchos casos un importante drama social y sanitario.

Y hoy traemos a esta Cámara otro asunto que, desde nuestro punto de vista, entraña también una discriminación manifiesta para los ciudadanos de Lanzarote, de La Palma, de Fuerteventura, de La Gomera y de El Hierro, me refiero al desamparo institucional...

El señor PRESIDENTE: Perdón, señoría, perdón. Por favor, señorías, ruego un poco de silencio. Muchas gracias. ¡Adelante!

La señora ARMAS RODRÍGUEZ: ...me refiero al desamparo institucional que experimentan aquellos que sufren la pérdida de un familiar en un centro hospitalario situado en Gran Canaria o en Tenerife o incluso en la Península, y deben trasladar el mismo hasta su isla de residencia sin apenas apoyo económico del Ejecutivo.

Y esta proposición no de ley pretende modificar, por considerarla injusta y discriminatoria, la orden del 19 de abril, de la Consejería de Sanidad y Consumo del Gobierno de Canarias, la cual contempla las bases generales de las convocatorias de ayuda para el traslado de fallecidos a su isla de procedencia o de residencia. Aquí, señorías, quisiera remarcar un detalle, a mi entender importante: los enfermos no

son trasladados a las islas capitalinas o a la Península por capricho del enfermo o por capricho de sus familiares, sino por las carencias de los centros hospitalarios que existen en sus islas.

Y entrando ya en el contenido de la citada orden, en sus bases establece que la convocatoria de las ayudas se realizará con una periodicidad anual y que la solicitud de la misma se deberá efectuar durante un solo mes al año: primera injusticia, señorías. Porque esto quiere decir que si un enfermo, que ha sido trasladado de su isla obligatoriamente y fallece en abril del año 2006, por ejemplo, tiene que esperar hasta marzo de 2007 para presentar su documentación, para presentar la solicitud, aparte de lo que tiene que esperar para que se le abone, y mientras ¿qué hace esta familia?, ¿pide un crédito, pide limosna, para hacer el traslado de su fallecido? Segunda injusticia.

En el caso de la convocatoria correspondiente al año 2006, se establece una subvención global de 60.102 euros y el límite máximo individual de la ayuda no podrá superar nunca los 2.103,54 euros.

El establecimiento de un límite en las ayudas para sufragar los cuantiosos gastos de los traslados supone un flagrante acto de discriminación, porque depende del número de fallecidos que hay este año para hacer el reparto. Y esto, señorías, no es justo. Solo estamos pidiendo que nos devuelva a nuestro lugar de origen, de donde hemos tenido que salir porque allí no había las condiciones para curar la enfermedad que nos afectaba. No queremos ni más ni menos. Por lo tanto, la cuantía de las ayudas por el traslado debe ser el equivalente al coste real. No nos vale un apoyo porcentual, ya que estaríamos siendo cómplices de una discriminación a la que debemos poner remedio cuanto antes.

Y, por supuesto, las ayudas sean abonadas en un plazo máximo de dos meses, desde la entrega de la documentación. Nos parece un plazo razonable. No se puede esperar como hasta ahora hasta año y medio para que sea abonada esa ayuda.

Y, por último, entiendo que los servicios administrativos de los hospitales deben ser los encargados de informar a los familiares de los fallecidos sobre la existencia de esta ayuda por parte del Gobierno para abonar dichos traslados.

Por todo ello se formula la siguiente proposición no de ley, con el deseo de ser apoyada por todos los grupos de esta Cámara, y dice: “El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que modifique la Orden de 19 de abril de 2000, de la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias, que contempla las bases generales de la convocatoria de las ayudas para el traslado de fallecidos a su isla de procedencia o de residencia, con los siguientes objetivos:

Uno, que las solicitudes de las ayudas puedan ser presentadas en cualquier momento del ejercicio presupuestario y que no se limite a un solo mes.

Dos, que se establezca un módulo fijo que sea representativo del coste real del traslado.

Tres, que las ayudas sean abonadas en un plazo máximo de dos meses desde la presentación de la solicitud.

Y, cuatro, que los servicios administrativos de los hospitales informen a los familiares de los fallecidos sobre la existencia de una ayuda por parte del Gobierno de Canarias para abonar los traslados.”

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

A esta proposición no de ley se ha presentado una enmienda por parte del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria. Para la defensa de la misma, tiene la palabra la señora Mora.

La señora MORA GONZÁLEZ: Muchas gracias, señor presidente. Buenos días, señorías.

La diputada Manuela Armas ha presentado hoy aquí una PNL que afecta sobre todo a los habitantes de las islas de Lanzarote, La Gomera, Fuerteventura, La Palma y la isla de El Hierro. Personas que, por causas no deseadas, causas que hablamos de enfermedad y por orden facultativo, tienen que ser trasladadas, evacuadas a la isla de Gran Canaria o de Tenerife. Señora diputada, pero sí quiero decirle que cada vez son menos las personas que fallecen en Gran Canaria o en Tenerife, debido a la gran inversión en medios humanos y materiales que desde el Gobierno se ha realizado en estas islas. Cada vez tenemos más facultativos y también tenemos una medicina más especializada en todas estas islas.

Y efectivamente, señora diputada, la familia que ha perdido un ser se encuentra con unas trabas burocráticas para hacer el traslado a su isla de procedencia, añadidas a una ayuda no siempre suficiente debido al coste elevado, y esto unido también a esperar un año para poder presentar la solicitud de ayuda, que en muchos casos se puede despistar porque solo hay un mes al año.

Las enmiendas, la primera, la segunda y la tercera, señora diputada, presentada por su grupo y por Coalición Canaria, en esencia pedimos lo mismo, pero quizás la diferencia está en el cómputo del plazo. Por ello podría ser contundente en el contenido con el Gobierno de Canarias y darle de momento un margen en el tiempo.

La cuarta enmienda, en lo de que todos los hospitales y los centros de Gran Canaria y Tenerife tengan personal especializado o de las propias trabajadoras sociales, que ya se cuenta, que tengan, que les den esta información a los familiares afectados, estoy de acuerdo con usted.

Pero la quinta enmienda, presentada por mi grupo, señora diputada, es que este gasto no se encuentra en la cartera de servicios de sanidad de ninguna Comunidad Autónoma. Y desde el Gobierno de Canarias, por la Consejería de Sanidad, hace mucho tiempo que cubre de forma parcial o total, según las rentas familiares, el gasto del traslado del fallecido a

su isla de procedencia. Es la única Comunidad que lo realiza, pionera y sensible ante esta situación. Gasto muy elevado por su traslado, siempre en avión, y por ello que se proceda a una negociación con el Gobierno del Estado para conseguir una cofinanciación de esta medida por las especiales circunstancias derivadas de la doble insularidad en el archipiélago.

Ya usted lo comentó en su principio de intervención, que desde el Grupo de Coalición Canaria siempre estamos hablando en el Congreso de los Diputados sobre la doble insularidad. Pues yo se lo he pedido desde aquí, desde el Gobierno de Canarias, pido también que el Gobierno del Estado pueda colaborar con estas ayudas y además que sea cofinanciado, que participe también el Gobierno canario, para poder cubrir este gasto que sobrepasa a lo que tenemos de gasto de sanidad.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Para fijar su posición en relación con la enmienda, tiene la palabra la señora Armas.

La señora ARMAS RODRÍGUEZ (Desde su escaño): Gracias, señor presidente.

Señoría, yo sinceramente no le puedo admitir las enmiendas. Yo creo que no mejoran en absoluto sino todo lo contrario. Yo creo que repiten exactamente lo mismo que nosotros proponemos. Por lo tanto, entiendo que no ha lugar a que yo le admita las enmiendas que ha presentado.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Por parte de los grupos no proponentes ni enmendantes, ¿el Grupo Mixto va hacer uso de la palabra? El señor Castellano tiene la palabra.

El señor CASTELLANO SAN GINÉS: Gracias, señor presidente. Señorías.

Desde el Partido de Independientes de Lanzarote queremos manifestar nuestro total acuerdo con la proposición no de ley que aquí hoy se debate y confío en que, a pesar de que las enmiendas no hayan sido aceptadas, sea aprobada por unanimidad. Posiblemente no podamos evitar que una persona que pierde a un ser querido pase por un mal trago, pero es nuestra obligación apoyar, en la medida de nuestras posibilidades, a aquellas personas que, sea por la razón que sea, están pasando por momentos de penurias, en definitiva, el traslado de los más necesitados. Y no podemos someter a estas personas, a través de engorrosos trámites o esfuerzos innecesarios, a presiones y sufrimientos injustificables desde el punto de vista humanitario.

Desde el Gobierno de Canarias se debe garantizar el acceso a los servicios públicos en igualdad de condiciones para los ciudadanos de todas las islas y ya es bastante duro sobrellevar situaciones críticas, en las que está en riesgo la pérdida de la vida, como

para encima desde el Gobierno darles la espalda a estos ciudadanos, entre otras cosas porque si el Gobierno de Canarias es el encargado de suministrar los servicios sanitarios a todos los canarios, como decía, en igualdad de condiciones, todo gasto extraordinario derivado de la forma en que la Administración ofrece dichos servicios en función del lugar de procedencia del afectado debiera ser sufragado por la propia Administración. Solo así podríamos hablar de trato igualitario.

¿Cómo podemos justificar que las ayudas para trasladar a un fallecido, que se desplazó de su isla de forma irrenunciable, solo se puedan solicitar durante un mes al año? ¿Cómo podemos justificar que la Administración espere una solicitud para ofrecer ayuda en lugar de hacerlo por propia iniciativa, aportando cuando menos información? ¿Cómo podemos justificar las excesivas dilaciones en la recepción de estas ayudas? A mí no se me ocurre ninguna respuesta que por el mero hecho de ser pronunciada no me produzca vergüenza.

Y porque hay momentos en los que nuestra obligación no puede ser aportar las condiciones objetivas para alcanzar la felicidad sin ofrecer nuestro hombro a quien lo está pasando mal, estoy seguro de que todos los aquí presentes, como dije antes, apoyarán la propuesta.

En cualquier caso, quisiera felicitar a su proponente, porque creo que no lo hice al principio de mi intervención, esperando que aquello que se ha llamado, se ha dado en llamar “doble insularidad” sea cada vez menos un problema.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Tavío.

La señora TAVÍO ASCANIO: Buenos días, señorías.

La verdad es que les tengo que confesar que por unos segundos, y más de una vez esta mañana, he creído haber vuelto a la universidad, tal vez al colegio, puesto que no hemos parado –el Grupo Parlamentario Popular– de recibir reprimendas del Gobierno por la manera y las formas en cómo ejercemos nuestra labor parlamentaria. En primer lugar fue el presidente del Gobierno, don Adán Martín, quien nos recomendaba que no viniéramos a la tribuna a exponer posiciones políticas. ¡Ya nos dirán qué es lo que vamos a hacer! En segundo lugar, el señor Barragán nos comentaba que no cuestionáramos al representante del Gobierno de Canarias en Madrid por defender públicamente una ley de residencia. A nosotros eso nos parece mal, creemos que él no lo debe hacer. Y, en tercer lugar, ha sido la señora González Taño quien se ha metido con la manera en cómo hacemos nuestras enmiendas y la posición que tenemos respecto de las proposiciones no de ley.

Yo les quiero decir una cosa: quedan 14 meses para las elecciones municipales y autonómicas y yo

les puedo asegurar que el Partido Popular tiene que esforzarse poco en aprender hacer Oposición y lo que está haciendo es esforzarse en tener ideas para gobernar, que es lo que vamos a hacer, y los canarios se van a alegrar, dentro de 14 meses.

Dicho esto, quería, refiriéndome a la propuesta no de ley de la señora Armas, iniciar mi intervención, de verdad, felicitándola. Yo creo que una vez, precisamente, yo creo que usted sí ha dado una lección a esta Cámara en la mañana de hoy de cómo se debe ejercer la labor parlamentaria encontrando un error en una Orden de la Consejería de Sanidad, trayéndolo aquí y, a través de una propuesta no de ley, proponiendo cómo se puede mejorar para que esos familiares de un fallecido no sufran ese laberinto, administrativo y burocrático, que desgraciadamente hoy por hoy están sufriendo.

Desde luego, a mí no me ha gustado, si es verdad, señora Armas, y creo que en esta tribuna es donde debemos expresarlo, que usted se haya referido a su isla, a Lanzarote, como una isla menor. En el Grupo Parlamentario Popular solemos referirnos a Lanzarote, a La Palma, a La Gomera, a El Hierro y a Fuerteventura, no como islas menores, sino como islas periféricas o como islas no capitalinas. Precisamente yo creo que en esta Cámara debemos hacer todos ese esfuerzo, porque es precisamente donde debemos y todos trabajamos todos los días por garantizar –sí, señor Pestana–, por garantizar el equilibrio territorial.

Decirles que el Grupo Popular, insisto, le felicita por esta iniciativa, cree que es muy positiva, pero también en esta intervención les pide que hagan un esfuerzo en aceptar el último punto de la enmienda que ha propuesto la señora Mora en el día de hoy en nombre de Coalición Canaria, puesto que creo que en su argumentación tiene toda la razón. Somos la única Comunidad Autónoma que tenemos este sobre coste como consecuencia de la fragmentación. Yo iba a decir, pero no estoy aquí para defender los intereses de Baleares, pero me imagino que Baleares también lo tendrá. Yo creo, realmente, que es justo que busquemos una fórmula de cofinanciar también.

Y sencillamente, tal vez, me gustaría que lo explicara, en su propuesta no de ley ninguno de los dos grupos habla de un tema que me parece fundamental y que sí se menciona en los antecedentes, y es el hecho de hablar... Nosotros no creemos que se deba compensar de esos gastos a todo el mundo sino que se debe compensar a las personas que tienen realmente necesidades económicas. Ustedes están hablando de un montante del coste real de los gastos y a mí me gustaría que se especificara realmente, porque el Partido Popular estaría de acuerdo si es en función de las necesidades económicas.

Y sí nos gustaría que el Grupo Socialista hiciera el esfuerzo de aceptar la enmienda o por lo menos la parte de la enmienda –no lo anterior– de la señora Mora, porque a partir de ahí, el resto de los puntos anteriores depende de la consejería y de cumplir con

el decreto de ayudas y subvenciones de la Comunidad Autónoma canaria, podremos hacer lo que la ley prevea y no otra cosa distinta.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Señora Armas, entiendo que, de lo que se ha hablado en esta tribuna hay una, vamos a decir, una enmienda transaccional, en la que separa de la enmienda de Coalición Canaria, que ya usted había manifestado su posición contraria, separa el único punto, el quinto, de la enmienda, para introducirlo en la proposición no de ley que usted expresaba. Y a esos efectos planteo, ya no solo a usted, en primer lugar se lo planteo a usted, pero a la totalidad de la Cámara, por cuanto sería una transaccional, si está de acuerdo o no.

Señora Armas, tiene la palabra.

La señora ARMAS RODRÍGUEZ (Desde su escaño): Sí. Gracias, señor presidente.

Miren, vamos a ver, doña Cristina, quizás este punto tendríamos que mirarlo con un poco más de detenimiento y se me ocurre, porque así lo he hablado con personas entendidas en la materia, que quizás este asunto, que ahora mismo lleva Sanidad, podría ser llevado por la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales y, a través de ella, pedir las subvenciones adecuadas al Estado, a lo mejor. Entonces, yo creo que este punto yo lo dejaría sobre la mesa, lo miraremos más adelante y veremos la fórmula para que efectivamente el Gobierno de Canarias y a su vez las personas que se beneficien de estas ayudas, pues, puedan ser también ayudadas por el Estado.

En principio, lo dejo así, no lo acepto de entrada y, si quiere, nos sentamos para valorarlo. ¿De acuerdo?

El señor PRESIDENTE: De acuerdo.

En todo caso, someteríamos a votación, por tanto, la proposición no de ley del Grupo Socialista Canario, sobre las bases generales de la convocatoria de ayudas para el traslado de fallecidos, en los estrictos términos en que consta en el orden del día y en el Boletín. Comienza la votación (*Pausa*).

Votos emitidos, 52: a favor, 51; en contra, ninguno; abstenciones, 1. Queda aprobada la proposición no de ley.

6L/PPL-0011 DEBATE DE TOMA EN CONSIDERACIÓN. PROPOSICIÓN DE LEY DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS COALICIÓN CANARIA (CC), POPULAR, SOCIALISTA CANARIO Y MIXTO, REGULADORA DEL ESTATUTO DE LOS EX PRESIDENTES DEL GOBIERNO DE CANARIAS, Y DE MODIFICACIÓN DE LEY 5/2002, DE 3 DE JUNIO, DEL CONSEJO CONSULTIVO DE CANARIAS.

El señor PRESIDENTE: Pasamos al último punto del orden del día: debate de toma en consideración de la

Proposición de Ley de los Grupos Parlamentarios de Coalición Canaria, Popular, Socialista Canario y Mixto, Reguladora del estatuto de los ex presidentes del Gobierno de Canarias, y de Modificación de Ley 5/2002, de 3 de junio, del Consejo Consultivo de Canarias.

Ruego a la señora secretaria primera que dé lectura al criterio del Gobierno.

La señora SECRETARIA PRIMERA (Allende Riera): “El Gobierno, tras deliberar y a propuesta de los consejeros de Presidencia y Justicia y de Economía y Hacienda, acuerda manifestar el criterio favorable respecto a la toma en consideración y la conformidad a la tramitación de la Proposición de Ley, PPL-11, Reguladora del estatuto de los ex presidentes del Gobierno de Canarias, y de Modificación de Ley 5/2002, de 3 de junio, del Consejo Consultivo de Canarias, presentada por los Grupos Parlamentarios Coalición Canaria, Popular, Socialista Canario y Mixto.

Y para que conste y surta los efectos procedentes, expido la presente en Santa Cruz de Tenerife, a 9 de marzo de 2006.”

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora secretaria.

Primero, ¿algún grupo va a hacer uso de la palabra? ¿Grupo Mixto? *(Pausa)* No. Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Hernández Spínola.

El señor HERNÁNDEZ SPÍNOLA: Buenas tardes. Señor presidente. Señores diputados.

Expreso la posición del Grupo Parlamentario Socialista en relación a esta iniciativa, de regulación del estatuto de los ex presidentes, para afirmar que vamos a apoyar esta iniciativa como el resto de los grupos parlamentarios, porque se trata de una iniciativa suscrita por el conjunto de los grupos parlamentario de esta Cámara.

Se trata de reconocer la posición política y social de quienes han ostentado la más alta representación de la Comunidad Autónoma de Canarias. Esta es una iniciativa que dignifica a la propia Comunidad Autónoma. Supone una reivindicación de la política, pero de la política con mayúsculas, porque la sociedad, a través de este Parlamento, lo que pretende es premiar a quienes se han entregado en la defensa del interés de los ciudadanos, en la defensa del interés público, a los máximos servidores públicos que en cada momento ha tenido esta Comunidad Autónoma.

Se trata, señorías, como ha hecho la mayoría de las comunidades autónomas que ya han regulado un estatuto para los ex presidentes, de aprovechar la experiencia; aprovechar la experiencia del activo de quienes han desempeñado algo más que una mera jefatura de gobierno, porque los presidentes de las comunidades autónomas representan al pueblo, y en este caso representan al pueblo de Canarias. Por tanto, no se trata de un estatuto de jubilados, se trata de un estatuto para personas que van a realizar una actividad, una actividad importante, como miembros del Consejo Consultivo de Canarias, que es el máximo órgano en la Comunidad Autónoma, que dictamina la adecuación de la normativa al Estatuto de Autonomía y a la Constitución.

Los ex presidentes de la Comunidad Autónoma de Canarias no tienen por qué carácter de un estatus que ya tiene la mayoría de los ex presidentes de otras comunidades autónomas. La mayoría de las comunidades autónomas han ido regulando poco a poco este estatus que, francamente, nosotros creemos que se merecen todos los ex presidentes de la Comunidad Autónoma de Canarias. Esa regulación de un estatus para los ex presidentes es propio de países avanzados. Y podía poner un ejemplo muy elocuente, el ejemplo de la regulación y el papel relevante que juegan los ex presidentes en algunos países, como, por ejemplo, Estados Unidos.

Nosotros pensamos que las sociedades son más maduras cuanto más se sienten arraigadas e identificadas con sus instituciones. Por eso, el Grupo Socialista apoyará esta iniciativa.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

¿Algún otro grupo? El Grupo Popular no va a intervenir. El Grupo de Coalición Canaria tampoco va a intervenir.

Por tanto, sometemos a consideración de la Cámara, la toma en consideración de la proposición de ley de referencia. Comienza la votación.

(Pausa.)

Votos emitidos 52: a favor 51, en contra 1, abstenciones ninguna. Queda tomada en consideración la citada proposición de ley.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las doce horas y veinte minutos.)



